

- TENER EN CUENTA ACLARACIONES Y MODIFICACIONES AL REGLAMENTO DE SALTO 22 ENERO 2020
- TENER EN CUENTA PROTOCOLOS COVID-19 ESTABLECIDOS POR LA FEC Y EL CLUB Campestre Los Arrayanes
- DEACUERDO A PROTOCOLOS APROBADOS POR LA FEC NO SE PERMITE EL INGRESO DE ACOMPAÑANTES PARA MAYORES DE EDAD Y LOS MENORES TENDRAN AUTORIZADO EL INGRESO DE UN ADULTO.

I. DENOMINACION DEL EVENTO

CSN 2 *

Lugar: CLUB CAMPESTRE ARRAYANES

Fecha: jueves, 25 de noviembre de 2021 a domingo, 28 de noviembre de 2021

Liga: LIGA ECUESTRE DE BOGOTA

El evento se desarrollará en: ☐ Picadero ☐ Arena ☐ Grama

Categoría del Evento:

☐ CSN1*

☒ CSN2*

☐ CSN3

☐ CSN4*

☐ CSN5

☐ CAMPEONATOS

☐ FEI CHILDREN'S CLASSIC

☐ FEI WORLD JUMPING CHALLENGE

II. CONDICIONES GENERALES

- Estatutos FEC, Asamblea General Ordinaria de 19-03/2021
- Código Disciplinario FEC Acuerdo No. 2, Julio 12 de 2018
- Reglamento Nacional de Salto FEC con reformas aprobadas en Asamblea marzo 27 de 2019 y 22 de enero de 2020
- Reglamento Veterinario FEI, Edición 14, 1 de enero de 2018, actualizaciones efectivas a partir de 1 de enero de 2021.
- Reglamento de Salto FEI y sus Anexos, Edición 26, actualizada y efectiva al 1 de Enero de 2021
https://inside.fei.org/sites/default/files/Jumping_Rules_2021_clean.pdf
- Regulaciones Anti-Dopaje Equino y Medicamentos Controlados (EADCMR), Edición 3, efectivo el 1 de enero de 2021
https://inside.fei.org/sites/default/files/EADCMRs-effective%201%20January%202021-27Nov20-Final-Clean_0.pdf
- Reglamento FEI Anti-Dopaje para Atletas (ADRHA), basado en el Código WADA, efectivo al 1 de enero de 2021
<https://inside.fei.org/sites/default/files/FEI%20ADRHA%20based%20on%20WADA%202021%20Code-27Nov2020-Final-Clean.pdf>

Todas las publicaciones revisiones/actualizaciones, subsecuentes, cuyas disposiciones prevalecerán.

.....
LOS ANEXOS HACEN PARTE DE ESTAS BASES APROBADAS Y FIRMADAS Y DEBEN SER DISTRIBUIDAS A TODOS LOS OFICIALES Y LIGAS Y ESTAR DISPONIBLES PARA OTROS QUE LO SOLICITEN

Aprobadas por la FEC, en Bogotá, el 5 de noviembre de 2021

Comisión de Salto FEC
(Firma Responsable)

TABLA DE CONTENIDO

- I. DENOMINACION DEL EVENTO**
- II. CONDICIONES GENERALES**
- III. CODIGO DE CONDUCTA FEI PARA EL BIENESTAR DEL CABALLO**
- IV. INFORMACION GENERAL**
 - 1. CLUB ORGANIZADOR
 - 2. COMITÉ ORGANIZADOR
 - 3. DIRECTOR DEL EVENTO
 - 4. COORDINACION DE PESEBRERAS
 - 5. COORDINACION GENERAL
- V. OFICIALES Y SERVICIOS ESPECIALES**
- VI. INVITACIONES**
 - 1. GENERAL
- VII. INSCRIPCIONES**
 - 1. FECHAS Y COSTO INSCRIPCIONES
 - 2. OTROS COSTOS
 - 3. NO-PARTICIPACIONES / RETIROS TARDIOS
- VIII. CALENDARIO**
- IX. DETALLES DE LA COMPETENCIA**
- X. FACILIDADES OFRECIDAS**
 - 1. ATLETAS
 - 2. PALAFRENEROS
- XI. INFORMACION LOGISTICA/ADMINISTRATIVA/TECNOLOGICA**
 - 1. SORTEO
 - 2. ESCENARIOS DE COMPETENCIA
 - 3. ESCENARIOS DE PRACTICA
 - 4. PESEBRERAS

XII. ASPECTOS VETERINARIOS

1. REQUERIMIENTOS SANITARIOS
2. PROGRAMA ANTIDOPAJE Y MEDICACION CONTROLADA (EADCMP),
REGLAMENTO VETERINARIO FEI, CAPITULO VII

XIII. ANTIDOPAJE HUMANO

XIV. RESPONSABILIDADES

XV. INFORMACION ADICIONAL

1. PROTESTAS
2. SERVICIOS POR CUENTA DEL INTERESADO
3. UNIFORME Y SALUDO
4. ATALAJE
5. SANCIONES
6. REGLAS DEL AREA DE CONCURSO
7. OBSERVACIONES IMPORTANTES
8. PREMIOS

XVI. ANEXOS

Anexo 1: Formato solicitud pesebreras.

III. CODIGO DE CONDUCTA FEI PARA EL BIENESTAR DEL CABALLO

La Federación Ecuéstrea de Colombia espera que todos los involucrados en el Deporte Ecuéstrea se adhieran al Código de Conducta FEI y reconozcan y acepten que en todo momento el bienestar del caballo debe ser primordial y nunca debe estar subordinado a la competencia o influencias comercial.

CUMPLIMIENTO Estricto DE LOS PROTOCOLOS COVID-19 ESTABLECIDOS POR LA FEC Y EL CLUB ORGANIZADOR DEL CONCURSO

1. En todas las etapas durante el entrenamiento y preparación de los caballos de competencia, el bienestar debe tener prioridad sobre todas las demás demandas. Esto incluye buen manejo del caballo, métodos de entrenamiento, herraje y atalaje, y transporte.
2. La participación en competencia debe estar restringida a Atletas y Caballos en buen estado físico y buen estado de salud. Esto incluye el uso de medicamentos, procedimientos quirúrgicos que amenacen el bienestar y seguridad, el embarazo en yeguas y el uso indebido de ayudas.
3. Los eventos no deben perjudicar el bienestar del caballo. Esto implica prestar especial atención a las áreas de competencia, las superficies del terreno, las condiciones climáticas, las pesebreras y la condición física del caballo para el posterior viaje.
4. Se debe hacer todo lo posible para garantizar que los caballos reciban la atención adecuada después de haber competido y que sean tratados humanamente después de que se retiren de la competencia. Esto incluye la atención veterinaria adecuada, lesiones de competencia, eutanasia y jubilación.
5. La FEI insta a todos aquellos involucrados en el deporte a alcanzar los más altos niveles de educación en sus áreas de especialización.

La versión larga de este Código está disponible en el sitio web de la FEI: <https://inside.fei.org/fei/your-role/veterinarians/welfare>

IV. INFORMACION GENERAL

1. CLUB ORGANIZADOR

Nombre: CLUB CAMPESTRE ARRAYANES
Dirección: AUTOPISTA NORTE KM. 14 VIA LA INMACULADA
Teléfono: 6 76 00 70
Email: hipica@clublosarrayanes.com.co
Website: www.clublosarrayanes.com.co

2. COMITÉ ORGANIZADOR

Presidentes Honorarios: Dr SANTIAGO LIZARRALDE CAMPO
Presidente Federación Ecuestre de Colombia

Dr ANDRES CAMARGO ARDILA
Presidente de la Liga Ecuestre de Bogotá

Dr. Juan Luis Saldarriaga Mesa
Presidente del Club Campestre Los Arrayanes

3. DIRECTOR DEL CONCURSO:

Nombre: Dr. Juan Luis Saldarriaga Mesa
Teléfono: 3102495173
Correo: deportes@clublosarrayanes.com.co

4. COORDINACION DE PESEBRERAS:

Nombre: Laura Cepeda Barragán
Teléfono: 311 267 6827
Correo: hipica@clublosarrayanes.com.co

5. LOCUTOR

Nombre: Por definir
Correo: deportes@clublosarrayanes.com.co

6. COORDINACION GENERAL: Comisión Técnica de Salto FEC y Liga, Club: CAMPESTRE ARRAYANES

V. OFICIALES Y SERVICIOS ESPECIALES

Ref.	Panel	Función	Nombre	Correo y Teléfono
1	Jurado de Campo	Miembro Jurado de Campo	María Eugenia de Guzmán	mariuguz@gmail.com
		Miembro Jurado de Campo	Carmen Gloria Canale-Mayet	carmencanalemayet@gmail.com
		Miembro Jurado de Campo	Maritza Silva de Pinzón	maritzasilvasarmiento@gmail.com
		Miembro Jurado de Campo		
		Miembro Jurado de Campo		
2	Delegado Técnico FEC	Delegado Técnico FEC	Diana Faccini	faccinirudic@hotmail.com
3	Diseñador de Pista	Diseñador de Pista	René Suárez	rensuar@gmail.com
		Asistente Diseñador Pista		
		Asistente Diseñador Pista		
4	Jefe de Steward	Jefe de Steward (si aplica)	Cristina González	crisgone@gmail.com
5	Asistente de Steward	Asistente de Steward		
		Asistente de Steward		
		Asistente de Steward		
		Asistente de Steward		
6	Veterinario FEI	Veterinario FEI (si aplica)	N/A	
7	Veterinario Concurso	Veterinario Concurso		Dra. Laura Cepeda

8	Revisión Pasaportes	Revisión Pasaportes	Dra. Lauren Botina	320 229 7535
9	Médico del Concurso	Médico del Concurso	POR CONFIRMAR	
10	Servicio de Ambulancias	Servicio de Ambulancias	POR CONFIRMAR	
11	Herrero	Herrero	Dolfos Garzón	315 852 4662

VI. INVITACION

1. GENERAL

Por medio de las presentes Bases Técnicas la Federación Ecuestre de Colombia, la Liga Ecuestre de Bogotá y Club Campestre Los Arrayanes , se complacen invitar a todas las LIGAS ECUESTRES y a sus Clubes afiliados a participar en este evento

El Objetivo es dar cumplimiento al calendario oficial programado por la Federación Ecuestre de Colombia, la Liga Ecuestre de Bogotá; fomentar y promover la práctica del deporte ecuestre; mantener el nivel técnico y competitivo de los jinetes afiliados a la FEC y a la Liga y estrechar los vínculos de amistad con las otras ligas.

VII. INSCRIPCIONES

1. FECHAS Y VALOR INSCRIPCIONES

Las inscripciones normales deben efectuarse en www.fedecuestre.com hasta las 2:00 p.m. del día **24 de noviembre de 2021**

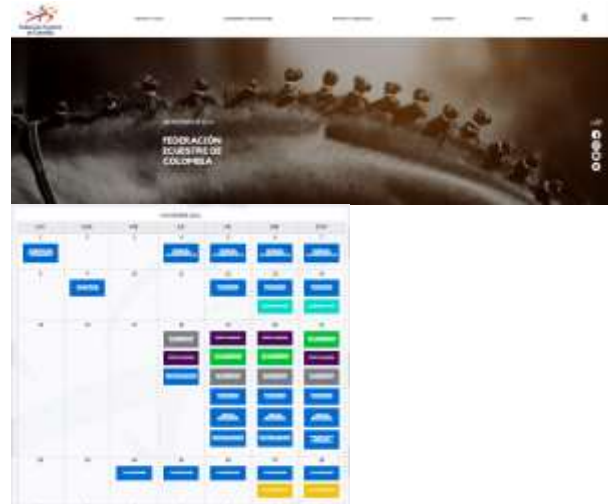
Es importante recordar que las inscripciones para las distintas pruebas, deben hacerse respetando las categorías de jinetes y caballos establecidas según los criterios vigentes en el Reglamento General de Salto FEC.

VALOR INSCRIPCIÓN SEGÚN NÚMERO DE ESTRELLAS DEL CONCURSO

INSCRIPCIONES CONCURSOS DE SALTO NACIONALES POR ESTRELLAS TARIFAS VIGENTES AÑO 2021						
TIPO DE PRUEBA	CSN1	CSN2	CSN3*	CSN4*	CSN5*	CSN5*/3 PRUEBAS CALIFICATIVAS CAMPEONATOS
NORMAL PRUEBAS CABALLOS JOV	87.500	87.500	87.500	87.500	87.500	334.500
NORMAL OTRAS PRUEBAS	76.500	87.500	98.500	109.500	132.000	468.000
ULTIMA HORA PRUEBAS CABALLOS	115.000	115.000	115.000	115.000	115.000	
ULTIMA HORA OTRAS PRUEBAS	99.900	115.000	129.500	145.000	175.000	
PRUEBAS DE TRABAJO	87.500	87.500	87.500	87.500	87.500	87.500
ULTIMA HORA PRUEBAS DE TRABAJO	115.000	115.000	115.000	115.000	115.000	

Procedimiento de Inscripción y pago en concursos de Salto

- 1 Entrar a www.fedecuestre.com y deslice hasta el calendario nacional



- 2 Selecciona el concurso de tu interés y oprime el botón de **INSCRÍBETE**

CLUB ARRAYANES

Lugar: Arrayanes Ciudad: BO

Tipo de evento: Liga: LEB

Fecha: Noviembre 25, 2021 [AGREGAR AL CALENDARIO](#)

[BASES TÉCNICAS](#) [INSCRÍBETE](#) [SORTEO](#) [RESULTADO](#)



INGRESAR

Generar Clave

- 3 Digitar "**Email**" y "**Clave**"
Para acceder al sistema.

- Puede generar una nueva clave si no la recuerda.

- 4 Una vez ingrese al sistema, en el menú superior hacer click en **"Concursos"**

- 5 Buscar el concurso y hacer click en **"Inscripciones Abiertas"**



- 6 Hacer click en **"+ Inscripción Salto"**

CONCURSO NACIONAL DE SALTO, TRES ESTRELLAS 3*,
LIGA ECUESTRE DE BOGOTA D.C
CORPORACION ECUESTRE BACATA
2019-05-02 / 2019-05-05

+ Inscripcion Salto

- 7 Seleccionar la Prueba, el Jinete y el Caballo.
Hacer click en **"Inscribir"**.
Seleccionar la Prueba, el Jinete y el Caballo.

Hacer click en **"Inscribir"** y Aceptar
"Consentimiento Informado-COVID-19"

Repetir procedimiento cuantas veces sea necesario.



- 8 Una vez realizadas todas las inscripciones, hacer click en **"Pagar con Payu"**. Seguir las indicaciones para realizar el pago con Tarjeta de crédito, Tarjeta débito o Débito bancario PSE. Una vez confirmada la transacción recargar con el botón azul para verificar el estado de las inscripciones. Recibirá una confirmación de la transacción en su correo electrónico.

Pagar con PAYU

Recomendaciones adicionales

- Si no conoce su correo registrado en EquiSoft, debe contactarse con su Liga.
- Si no conoce su clave para acceder a EquiSoft, puede hacer click en "Generar Clave". El sistema enviará un primer correo de confirmación de la solicitud. Una vez confirmada, se le enviará un segundo correo con la nueva clave.
- Si el concurso ya se encuentra Cerrado o Sorteado, no aparece la opción de realizar inscripciones.
- Al ser un piloto de prueba, no todos los concursos, ni todos los jinetes, están habilitados para realizar el procedimiento de pago en línea.
- Antes de realizar las inscripciones, asegúrese que la inscripción no haya sido previamente digitada por el club o por la liga, por medio del botón "Ver Inscritos". Ya que en ese caso no aparece la opción de registro de un mismo binomio en una misma prueba.
- Para que un Jinete pueda ser registrado en una prueba, debe cumplir con todos los requisitos establecidos en la reglamentación actual vigente. Adicionalmente, debe haber sido habilitado por la liga en la plataforma. De lo contrario NO aparece la opción de registro.
- Para que un Caballo pueda ser registrado en una prueba, debe cumplir con todos los requisitos establecidos en la reglamentación actual vigente. Adicionalmente, debe haber sido habilitado por la liga en la plataforma, debe tener su pasaporte en regla, con sus respectivas vigencias emitidas por el ICA y por la FEC. De lo contrario NO aparece la opción de registro.
- Cuando un Jinete realiza inscripciones, las puede eliminar sin penalización alguna, antes de realizar el pago, y antes de que se realice el sorteo del concurso.
- Si las inscripciones no han sido canceladas en el momento del sorteo, estas serán eliminadas. Se enviará una notificación previa al sorteo, y otras en el momento del sorteo, a los usuarios responsables del registro de las inscripciones pendientes de pago, o en su defecto, eliminadas por falta de pago.
- Todos los canales tradicionales para realizar las inscripciones siguen vigentes, bien sea el Club o la Liga.
- En caso de tener cualquier duda, favor comunicarse directamente con la liga respectiva.
- EquiSoft envía el requerimiento de pago a PayuLatam, quien a la vez, funciona como canal transaccional con el banco o con la franquicia de la tarjeta de crédito o débito, según el medio de pago seleccionado. Asegúrese de tener habilitados frente a su entidad financiera, todos los requerimientos para realizar pagos en línea.
- EquiSoft NO almacena sus datos financieros ni su información bancaria. Los responsables del manejo de dicha información son directamente las instituciones financieras y el canal transaccional, en este caso PayuLatam.

2. OTROS COSTOS

N/A

3. NO PARTICIPACION / RETIROS TARDIOS

Se cobrará una multa de \$90.000.00 a los jinetes o Jefes de Equipo que no informen el retiro de una prueba antes del inicio de esta al Jurado de Campo.

No Habrá devolución de los valores causados por inscripciones cuando los retiros se hagan después de publicado el sorteo. Se exceptúan condiciones médicas que deben estar certificadas por institución hospitalaria o calamidad familiar certificada.

Se podrá solicitar devolución de la inscripción de caballos únicamente cuando el retiro obedezca a condiciones veterinarias con certificado validado por el veterinario del concurso previa revisión de la situación con el veterinario tratante o previo examen físico realizado por el veterinario del concurso si el caballo está en el sitio de competencia y la espera en la valoración no comprometa su salud.

Si el caballo se lesiona o enferma antes de llegar al concurso el veterinario tratante se debe poner en contacto con el veterinario del concurso, enviarle la condición médica que lo inhabilita para competir y foto o video. El certificado veterinario avalado por el veterinario oficial del concurso debe presentarse al jurado dentro del concurso y no se aceptarán después de finalizado el concurso.

Reglamento de Salto Artículo 2.4.

VIII. CALENDARIO

- Llegada de caballos de los Clubes de fuera de Bogotá a partir de las 2:00 p.m:
domingo, 21 de noviembre de 2021
- Último día Inscripciones. Cierre de la plataforma de EQUISOFT , hasta las 2:00 p.m:
miércoles, 24 de noviembre de 2021
- Publicación del sorteo de participación a las 12:00 p.m.: miércoles, 24 de noviembre de 2021
- Iniciación de las Pruebas: jueves, 25 de noviembre de 2021
- Finalización de las Pruebas: domingo, 28 de noviembre de 2021
- Salida de caballos de fuera de Bogotá: domingo, 28 de noviembre de 2021

IX. DETALLES DE LA COMPETENCIA

JUEVES 25 noviembre 2021	VIERNES 26 noviembre 2021	SABADO 27 noviembre 2021	DOMINGO 28 noviembre 2021
1. PRUEBA DE TRABAJO ALT. 1:00MT S/V Tabla A S/C Art. 30 FEC, 238.1.1 FEI 2. PRUEBA DE TRABAJO ALT. 1:10 MTS S/V Tabla A S/C Art. 30 FEC, 238.1.1 FEI Hora: 8:00 a.m.	9.PRUEBA DE TRABAJO ALTURA 0.80 MTS S/V Tabla A S/C Art. 30 FEC, 238.1.1 FEI 10. CABALLOS 1ER AÑO ALT. 1.10 MTS (reconocimiento a caballo) 7.30 a.m Art. 22 FEC, 238.1.1 FEI Hora: 8:30 a.m.	17. INFANTIL B ALT. 1.10 MTS Dos Fases, 2da fase tabla A C/C Art. 11 B FEC, 274..2.5 FEI 17 A. INFANTIL A ALT 1,20 MTS Dos Fases, 2da fase tabla A C/C Art. 1 FEC, 274..2.5 FEI 18 JINETES 1:20 mts Dos Fases, 2da fase tabla A C/C Art. 17 FEC, 274.22.5 FEI Hora: 8:00 a.m GRAMA	28. JINETES 0.80 – 0.90 MTS Dos Fases, 2da Fase Tabla A C/C Art. 14 FEC , 274.2,5FEI Hora: 8:00 a,m
3. PRUEBA DE TRABAJO ALT. 1:20 MTS S/V Tabla A S/C Art. 30 FEC, 238.1.1 FEI 4. PRUEBA DE TRABAJO ALT. 1.30 MTS S/V Tabla A S/C Art. 30 FEC, 238.1.1 FEI Hora: 10:30 a.m.	11. CABALLOS 2DO AÑO ALT. 1.25 MTS Art. 23 FEC, 238.1.1FEI Hora: 10:00 a.m.	19. JINETES 1:00 mts. Table A S/C Art 15 FEC Art 238.1.1 FEI Hora : 10.00.a.m	29 PRE-INFANTIL B ALT 0.90 mts Dos Fases, 2da Fase Tabla A S/C TPO IDEAL Art. 10 FEC, 274.1, 274.2,1 FEI 30. PREINFANTIL A ALT 1.00 mts Dos Fases, 2da Fase Tabla A C/C Art. 10 FEC, 274.2,5 FEI 31 JINETES 1.00 MTS Dos Fases, 2da Fase Tabla A C/C Art. 15 FEC, 274 2,5 FEI Hora: 9.30 a.m
5. INTERMEDIA ALT 1.30 MTS S/V Tabla A C/C Art. 27 FEC, 238.2.1 FEI Hora: 2.30 p.m. GRAMA Hora: 2:00 p m	12. CABALLOS 3ER AÑO ALT. 1.30 MTS Art 24 FEC 274,2,5 FEI Hora : 12.00 m	20. JINETES 0.80 – 0.90 M S/V Tabla A S/C Art. 14 FEC,y 238.1.1 FEI 21. PRE-INFANTIL B ALT 0,80 0MTS S/V Tabla A S/C 22. PREINFANTIL A ALT 1,00 MTS S/V Tabla A S/C Art 10 FEC Art 238 1,1 FEI JUZGAMIENTO ESPECIAL POR JUECES NOMBRADOS POR LA FEC Hora: 2.30 p.m	32. JINETES 1.10 mts Dos fases Segunda fase C/C Art. 16 FEC, 274.2.5 FEI 32 A FINAL COPA ARRAYANES DAMAS ALT 1.10MTS Dos fases Segunda fase C/C Art. 16 FEC, 274.2.5 FEI Hora: 11.00.m

6 ,PREJUVENIL ALT 1,25 MTS 2 fases 2da fase A C/C Art 12 AFEC 274 2,5 7. JUVENILES 1.30 MTS 2 Fases 2 da fase A C/C Art. 12 FEC, 274..2.5 8 .JINETES 1.30 MTS Dos Fases, 2da fase tabla AC/C Art. 18 FEC, 274..2.5 FEI Hora: 3:30 p.m GRAMA	13. COPA ARRAYANES ABIERTA ALT 1.40 MTS 1RA CALIF S/V Tabla A C/C Art. 27 FEC, 238.2.1 FEI Hora : 1.30 p.m GRAMA	23. PREJUVENIL ALT 1,30 S/V Tabla A C/C, Art. 12 A FEC, 238.2.1, FEI 24. JINETES 1.30 MTS S/V Tabla A C/C, Art. 18 FEC, 238.2.1 FEI Hora: 11.30 a.m. GRAMA	33. ABIERTA 1.40 MTS S/V Tabla a C/C ALT 1.40 MTS ART 27 FEC 238 2.1 FEI 34.COPA ARRAYANES ABIERTA ALT 1.45 MTS FINAL COPA S/V Tabla A C/C Desem Posterior Art. 27 FEC, 238.2.2 FEI Hora : 1.30 p.m GRAMA
	14 , INFANTIL B ALT 1,10 MTS S/V Tabla A C/C Art. 11 FEC, 238.2.1 FEI 15.INFANTIL A ALT. 1.15 MTS S/V Tabla A C/C Art. 11 FEC, 238.2.1 FEI 16.JINETES 1.20 MTS S/V TABLA A C/C Art. 17 FEC, 238.2.1 FEI Hora: 3.30 p,m	25. INTERMEDIA ALT. 1.35 mts. S/V Tabla A C/C Desem Post Art. 27 FEC,238 2,2FEI 26. JUVENILES 1.35 MTS S/V Tabla A C/C, Desemp Post Art. 12 FEC, 238.2.2 FEI Hora:12.30 p.m GRAMA	
		27. JINETES 1:10 MTS Art. 16 FEC, 238.2.1 FEI S/V TABLA A C/C 27 A COPA DAMAS ARRAYANES ALT 1.10MTS 1RA CALIF Art. 16 FEC, 238.2.1 FEI S/V TABLA A C/C Hora ; 4.00 pm	

NOTAS: Los horarios definitivos se divulgarán después de conocer la cantidad de binomios inscritos en cada prueba. El CO. de acuerdo con el Delegado Técnico y el Jurado de Campo teniendo en cuenta las condiciones climáticas podrá trasladar las pruebas de escenario y modificar las especificaciones técnicas y horarios.

LA COPA DAMAS Y LA COPA ABIERTA SE LLEVARÁN CON EL SISTEMA DE FALTAS Y PUNTOS
 EN CASO DE EMPATE EN FALTAS Y PUNTOS EL MEJOR RESULTADO DE LA SEGUNDA CALIFICATIVA DECIDE.

LAS DAMAS SE DEBEN INSCRIBIRSE EN LAS PRUEBAS 27A Y 32A ,PARA ACCEDER AL PREMIO DEBEN INSCRIBIRE EN LAS DOS PRUEBAS DESDE UN PRINCIPIO.

X. FACILIDADES OFRECIDAS

1. ATLETAS

N/A

2. PALAFRENEROS

El Comité Organizador proporciona el alojamiento para los palafreneros que acompañan a los caballos, pero deben traer su propia ropa de cama y cobijas. La alimentación corre por cuenta de los interesados.

Se solicita que en el momento de hacer las reservas de las pesebreras se indique el número de palafreneros que requieren este servicio.

Otras facilidades: N/A

XI. INFORMACION LOGISTICA / ADMINISTRATIVA / TECNOLOGICA

1. SORTEO

El sorteo será realizado automáticamente en la FEC utilizando el sistema EQUISOFT. Se publicará y circulará por la FEC en horas de la tarde del día anterior al inicio de la primera prueba.

SORTEO PARA PRUEBAS ESPECIALES: N/A

2. ESCENARIOS DE COMPETENCIA

Picadero Principal y grama

3. ESCENARIOS DE PRACTICA

Picadero y Grama

4. PESEBRERAS

Tamaño de las Pesebreras: 3x3

Tipo de Pesebreras:

☐ Portátil

☐ Fija

RESERVA:

Los Clubes interesados en disponer de pesebreras, deberán hacer sus reservaciones diligenciando el formulario **ANEXO 1**, contacto Laura Cepeda Barragán Celular. 311 267 6827 o al correo electrónico, hipica@clublosarrayanes.com.co . Se realizarán las reservas de pesebreras hasta el día domingo, 21 de noviembre de 2021, el costo de las pesebreras será de 65.000 pesos por día.

Para los Equinos procedentes de fuera de la Zona Centro, el costo de pesebrera por la semana será de \$250.000

El valor total por alquiler debe ser consignado en CUENTA DE AHORROS DEL BANCO DAVIVIENDA NO.550457500060563 y enviar copia de la consignación a hipica@clublosarrayanes.com.co. **SIN EL PAGO ANTICIPADO NO SE MANTENDRA LA RESERVA.**

XII. ASPECTOS VETERINARIOS

1. REQUERIMIENTOS SANITARIOS

GENERAL

De acuerdo con el Código de Conducta FEI para el Bienestar del Caballo, es imprescindible que todos los caballos estén físicamente en forma y libres de enfermedades infecciosas antes de que se les permita competir.

INGRESO DE LOS CABALLOS

El Concurso se rige bajo los artículos 1004, 1063 y 1067 de los FEI Veterinary regulations, edición 14, efectiva desde el 01 de enero 2019.

Para el ingreso de TODOS los caballos a las instalaciones del club, se requiere la presentación de los pasaportes FEC vigentes, validados por el ICA y examen de Anemia Infecciosa vigente consignado en el pasaporte. Un funcionario autorizado por el ICA y/o un veterinario avalado por la FEC y designado por el Comité Organizador estarán presentes para verificar el cumplimiento de esta norma. Sin este requisito ningún caballo podrá participar. El departamento veterinario de Club organizador, NO PERMITIRA el ingreso de los caballos que no traigan esta documentación verificable.

ESQUEMA DE VACUNACION

Circular FEC NO. 027-02-19

- A. La vacunación contra INFLUENZA EQUINA se deberá efectuar de la siguiente forma:
1. Primera vacuna.
 2. Segunda vacuna: se deberá inocular en el periodo comprendido entre los 21 y 92 días posteriores a la fecha de la primera vacunación.
 3. Tercera vacuna: se deberá inocular en un tiempo no mayor a seis (6) meses calendario desde la fecha de la segunda vacunación.
 4. Vacunas posteriores: se deberá realizar un refuerzo de vacunación por semestre; dicho refuerzo deberá realizarse en el transcurso de los seis (6) meses calendario posteriores a la vacuna inmediatamente anterior.
 5. Si la segunda vacuna (paso 2) se realizase antes de los 21 días, o después de los 92 días posteriores a la primera vacunación, se deberá reiniciar el ciclo de vacunación desde el Paso 1.
 6. Después de realizada la segunda vacunación, todo caballo que supere un periodo de 6 meses calendario sin recibir un refuerzo de vacunación deberá reiniciar el ciclo completo desde el Paso 1.
 7. Se recomienda que las tres (3) vacunas iniciales (pasos 1, 2 y 3) sean efectuadas con el mismo tipo de producto (misma marca).
 8. Los caballos no deben ser movilizados durante los 7 días posteriores a la aplicación de cualquier vacuna.

NOTA: Este esquema de vacunación se exigirá a partir del 1 de mayo de 2019

- B. Se exigirá la Vacuna para Encefalitis Equina Venezolana -EEV- a todos los equinos que se vayan a movilizar por áreas de altura inferior a los 1.200 msnm.
- C. Todas las vacunas deben ser registradas en el pasaporte FEC por un(a) veterinario(a) registrado(a) ante el ICA-FEC. El registro deberá incluir el autoadhesivo correspondiente a la vacuna y el nombre, sello y firma del veterinario(a) que certifica la vacunación.

2. PROGRAMA ANTIDOPAJE Y MEDICACION CONTROLADA (EADCMP) REGLAMENTO VETERINARIO FEI, CAPITULO III
MUESTREO.

Todos los caballos que compitan Eventos FEC pueden estar sujetos a muestreo para detección de presencia de Sustancias Prohibidas de acuerdo con el Reglamento Antidopaje y Medicamentos Controlados (EADCMR). Aplican todas las normas FEI sobre control dopaje y Clean Sport de la FEI.

Los caballos pueden seleccionarse para el muestreo de acuerdo con pruebas obligatorias, procedimientos de muestreo selectivo o aleatorio.

XIII. ANTIDOPAJE HUMANO

Los atletas pueden estar sujetos a muestreo en cualquier evento FEC, por la FEC o por otras organizaciones antidopaje con jurisdicción de evaluación. Los organizadores tendrán la responsabilidad de proporcionar instalaciones y personal / voluntarios para facilitar tales Pruebas si así lo solicita la FEC como se describe en el artículo 22.3 de las Reglas antidopaje de la FEI para atletas humanos (ADRHA).

Las reglas de ADRHA se publican en el sitio web de FEI en <https://inside.fei.org/content/anti-doping-rules>.

Los deportistas que requieran autorizaciones por uso terapéutico TUE deben tramitarlas oportunamente conforme a lo establecido en la ley. Para mayor información consultar a: Programa Nacional Antidopaje de Mindeporte Centro de Alto Rendimiento Calle 63 No. 47-06, Bogotá, Colombia Fax: (57) 1 4377100 ext 1007 e-mail: controldopaje@mindeporte.gov.co

Se dará cumplimiento a:

- 1- Las disposiciones antidopaje vigentes : se encuentran en la Ley 1207 de 2008 (Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte), el Decreto 1085 de 2015 (Decreto Único del Sector Deporte), el Código Mundial Antidopaje 2021 (rige a partir del 1 de enero 2021) y los estándares internacionales de la Agencia Mundial Antidopaje (ver: <https://www.wada-ama.org/en/what-we-do/international-standards>).
- 2- Contacto para trámite de autorizaciones de uso terapéutico, el correo electrónico al que pueden dirigirse es: controldopaje@mindeporte.gov.co . Frente a este último es pertinente señalar que una vez se culmine el proceso de migración de correos institucionales el correo electrónico cambiará así: controldopaje@mindeporte.gov.co

En

link: https://www.mindeporte.gov.co/coldeportes/quienes_somos/dependencias/direccion/97194, se puede encontrar toda la información asociada al trámite de Autorizaciones de Uso Terapéutico.

XIV. RESPONSABILIDADES

Todo propietario y/o competidor es responsable por daños a terceras personas causadas por ellas mismas, sus empleados, transportadores o caballos.

La Federación Ecuéstrea de Colombia, La Liga, el Club organizador y sus empleados no son responsables del daño en propiedad a personas o bienes causados por accidentes o negligencias de los transportadores, jinetes, caballos, empleados del área de pesebreras y/o asistentes. Los daños causados a sillas, útiles de las pesebreras y otros objetos (incluyendo, pero no limitando daños por incendio y otro tipo de desastres naturales), no serán responsabilidad ni de la Liga, ni del Club Organizador, ni de sus empleados.

1) SEGUROS Y REQUERIMIENTOS NACIONALES

La FEC, La Liga y el Club Organizador del evento no asumen responsabilidad alguna por los daños relacionados por la pérdida de bienes o por accidentes de ninguna clase ocasionados a atletas, a propietarios, al personal de apoyo o a los equinos presentes en un evento o relacionados con cualquier evento realizado por la FEC, Liga o FEI y en consecuencia se exime de cualquier responsabilidad directa o indirecta.

1.1) ATLETAS, PROPIETARIOS Y PERSONAL DE APOYO

1.1.1 Accidentes personales y Seguro de médico

Es responsabilidad del atleta, del propietario y del personal de apoyo contar con un adecuado cubrimiento de seguro de accidentes personales, cuya vigencia cubra su participación en eventos de Liga, FEC o FEI, y el cubrimiento de accidentes personales y gastos médicos con ocasión de un accidente, lesión o enfermedad que pueda presentarse en un evento de Liga, FEC o FEI.

Con el solo hecho de la inscripción todo jinete o su representante legal (en el caso de incapaces) y el Club al cual está afiliado declaran que el jinete es apto físicamente para competir y asumen los riesgos inherentes a la práctica del deporte ecuestre.

Como propietario usted debe asegurar que sus caballos se encuentren asegurados por cualquier lesión o enfermedad que pueda presentarse durante su participación en un evento de Liga, FEC o FEI.

Por el solo hecho de hacer la inscripción el club y el jinete y/o su representante legal declaran que el jinete tiene la aptitud física idónea para competir y asumen los riesgos inherentes a la práctica del deporte ecuestre.

La FEC, la Liga y el club organizador no asumen responsabilidad alguna por accidentes o lesiones que llegaren a sufrir en el Concurso jinetes con discapacidad que se inscriban en el evento.

Todos los deportistas, entrenadores, propietarios, oficiales y público se someten a las normas de ingreso del Club Sede. Sin excepción todas las personas que ingresen a las instalaciones del Club Campestre Los Arrayanes, sean autoridades, jueces, veterinarios, entrenadores, participantes, transportadores, palafreneros, acompañantes, proveedores, etc; deben diligenciar a diario la encuesta de condiciones de salud en el siguiente link: <https://forms.gle/v2rBe29cwjciVc628>, el cual deberá ser presentado al ingreso de las instalaciones del Club.

XV. INFORMACION ADICIONAL

1. PROTESTA

Para ser válidos se deben presentar por escrito con un depósito equivalente a cinco (5) veces el valor de la inscripción de la prueba.

2. SERVICIOS POR CUENTA DE LOS INTERESADOS

a. Medicamentos

b. Materiales de herrería

Los gastos ocasionados por estos conceptos, deben ser cancelados en el momento en la oficina del Club organizador

Los servicios como lo son alimentación para caballos no se encuentran disponibles.

Los palafreneros y transportadores de caballos podrán comprar alimentación en los sitios dispuestos por el Club Organizador en (la carpa ubicada en la grama junto al caminador equino)

3. UNIFORME Y SALUDO

De acuerdo con el Reglamento de Salto Art. 256.1 FEI y Art. 20 FEC.

Artículo 20.3. NO se autoriza el uso de uniforme alternativo en los concursos nacionales ni FEI. Los jueves y viernes se exige del uso de corbata y la casaca.

En caso de lluvia el Jurado de Campo podrá autorizar el uso de chaqueta impermeable.

4. ATALAJE

Artículo 20.5. FEC se rige por lo establecido en los Reglamentos General y de Salto F.E.I.

Artículo 20.6. En competencias a nivel nacional se autoriza el uso de martingala fija y/o bajador para pruebas cuya altura inicial sea menor o igual a 1.20 mts. En pruebas de caballos segundo año cuando la prueba está armada a altura inicial 1,25 mt no está autorizado el uso de bajador. Por reglamento FEI en categoría infantil se autoriza el uso de bajador.

Artículo 20.7. Se aplican las restricciones F.E.I. para el uso de pateras. El control de pateras en pruebas nacionales se hará en todos los concursos de 2* a 5* por lo menos en una de las pruebas de cada categoría oficial en las que la FEI lo exige, el comité organizador escogerá en cual prueba de cada categoría. En todas las pruebas de caballos de primero, segundo y tercer año se hará control de pateras.

Se recomienda revisar y consultar, con los stewards, los protectores que se vayan a utilizar en los concursos de salto, ya que la FEI ha expedido restricciones para su uso; en el Manual para stewards de salto – Annexes se podrán consultar dichas restricciones, con fotos y características de los protectores permitidos y prohibidos:
<https://inside.fei.org/fei/regulations/stewards-manual>

5. SANCIONES

CONFORME AL CODIGO DISCIPLINARIO VIGENTE:

Cualquier acto de descortesía, o agresión de un participante, entrenador o Jefe de equipo hacia los Jueces Oficiales, autoridades u otro competidor, podrá tener como resultado su inmediata descalificación y/o expulsión del evento, sin perjuicio de las acciones legales de acuerdo con la Ley

NOTA IMPORTANTE: Todo jinete que participe en el concurso acepta por el solo hecho de la inscripción el uso de su imagen y la del caballo que monta, en cualquier medio de comunicación, en la página y revista impresa o digital de la Federación Ecuéstrea de Colombia y cede a la FEC los derechos sobre las fotografías o imágenes que se le tomen en competencia y en las premiaciones.

6. REGLAS DEL AREA DEL CONCURSO

Los jinetes que entren a la pista de competencia, a reconocer la cancha, a participar, y a las ceremonias de premiación deben estar debidamente uniformados Art. 256, 257 FEI y Art. 20 FEC.

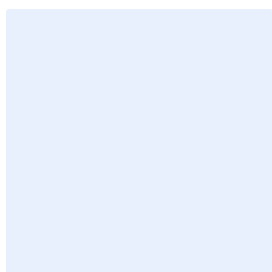
Está terminantemente prohibido amarrar los caballos en sitios diferentes a los amarraderos determinados por el Comité Organizador. Entrenar los caballos, a la cuerda o montados, así como desprender y saltar caballos en áreas diferentes a las determinadas por las autoridades del concurso, estas conductas se realizan bajo pena de descalificación. Art. 241 FEI.

-VAREO: Está estrictamente prohibido varea durante el evento, competidores o entrenadores que lo hagan serán descalificados y expulsados del concurso. Art. 243 FEI.

7. OBSERVACIONES IMPORTANTES

- **REVISAR Y TENER EN CUENTA LOS PROTOCOLOS COVID-19 ESTABLECIDOS POR LA FEC Y EL CLUB ORGANIZADOR DEL CONCURSO CLUB CAMPESTRE LOS ARRAYANES**
- CONSENTIMIENTO INFORMADO- Su texto se anexa al final de estas bases (ver página 29) y debe aceptarse en el sistema equisoft al momento de hacer las inscripciones. Por el solo hecho de ser inscrito en cualquiera de las pruebas del concurso se entiende que el consentimiento informado fue conocido, entendido y aceptado por el participante y sus acompañantes.
- Los oficiales, veterinarios, palafreneros, transportadores y acompañantes deben llevar diligenciado y entregar el consentimiento informado para su ingreso al Concurso .

8. PREMIOS



Entrega de premios en dinero:

Se informará oportunamente

ANEXO 1

FORMULARIO PARA RESERVA DE PESEBRERAS	
CONCURSO DE SALTO CSN2*-, CLUB CAMPESTRE LOS ARRAYANES, LOS DÍAS 25, 26, 27 Y 28 DE NOVIEMBRE DE 2021	
CLUB SOLICITANTE	
PERSONA RESPONSABLE POR EL CLUB SOLICITANTE	
TELÉFONO DE CONTACTO	

Cantidad de Pesebreras Solicitadas:

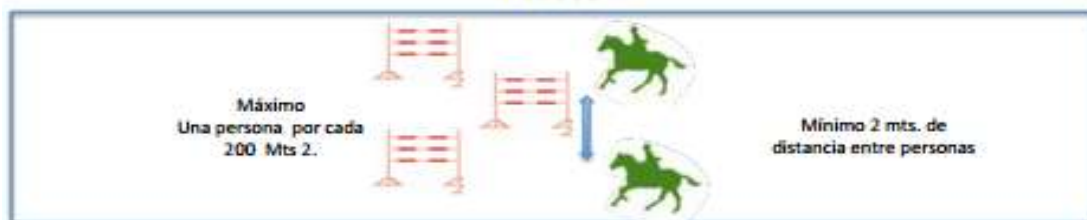
	fecha.	25/11/21	26/11/21	27/11/21	28/11/21
Número de Caballos por Día					
- NO SE REALIZARÁN RESERVAS DE PESEBRERAS SIN EL DEBIDO DILIGENCIAMIENTO DE ESTE DOCUMENTO. - DEVOLVER ESTE FORMULARIO FIRMADO Y DILIGENCIADO A MÁS TARDAR EL DIA DOMINGO, 21 DE NOVIEMBRE DE 2021 - SIN EL PAGO ANTICIPADO DE LAS PESEBRERAS NO SE MANTENDRÁ LA RESERVA. - VALOR DIA 65.000 - Para los Equinos procedentes de fuera de la Zona Bogotá el costo por la semana será de \$250.000 Las reservas de pesebreras deben hacerse ÚNICAMENTE mediante el diligenciamiento de la solicitud de pesebreras anexa y Consignar en la Cuenta CUENTA DE AHORROS DEL BANCO DAVIVIENDA NO.5504575000563, la cual deberá ser enviada al Email: Indique el e hipica@clublosarrayanes.com.co mail. o en la oficina de Hípica del Evento SIN EL PAGO ANTICIPADO NO SE MANTENDRA LA RESERVA					

FIRMA PERSONA RESPONSABLE POR EL CLUB

Antes de la competencia	Durante la competencia		Terminada la competencia
  Desinfecta el camión  Gestiona todos los trámites previos por medios remotos.  Desinfecta tu equipo  Accede a la sede del concurso siguiendo las instrucciones de la Organización	 2.0 m  Respetar el espacio de distanciamiento social establecido (2, metros).  Siga las instrucciones de perifoneo y cartelera del concurso.  Use mascarillas y guantes de acuerdo con las medidas biosanitarias vigentes	 Evite el paso innecesario en las pesebreras y demás instalaciones.  Comunica la la organización del concurso cualquier incidencia sanitaria.  Evita las concentraciones en la cancha y zona de pesebreras  Respeto las indicaciones del personal del concurso	 Siga las instrucciones de la organización para las premiaciones.  Realiza todos los tramites de manera remota. 

Salto

Paddock



Pista de competencia



Juez

Juez

FEDERACIÓN ECUESTRE DE COLOMBIA- FEC
COVID – 19

Protocolo de Requerimientos y Recomendaciones para la Realización de Competencias
Ecuestres avalado por la FEC post COVID – 19.
Sept 3 del 2020

Distanciamiento social y límite de inscripciones y/o pesebreras

Hacer cumplir los requisitos de distanciamiento social en todo el recinto del concurso en todo momento.

- ☐ Prohibir que el público, los espectadores y el personal no esencial, como los invitados, asistan al recinto de la competencia hasta cuando el Gobierno lo autorice.
- ☐ Organizar llegadas y salidas de caballos para limitar el contacto entre las personas
- ☐ Organizar las áreas de los Jueces y Oficiales para cumplir con los requisitos de distanciamiento social.
- ☐ Restringir el acceso a la oficina del concurso únicamente al personal esencial, configurar el espacio y limitar el número de personal de la oficina para cumplir con el distanciamiento social y limitar el número de participantes
- ☐ El Comité Organizador debe notificar a La FEC si las inscripciones deben ser limitadas según sea el número de pistas y áreas de entrenamiento disponibles.
 - o La FEC determinará si las entradas pueden ser ilimitadas en todo concurso.
 - o El Comité Organizador puede limitar las inscripciones al concurso y/o a secciones/pruebas dentro de la competencia para gestionar la no concentración de caballos y personas.

Requisitos obligatorios para los participantes

General

Todos los concursos avalados por la FEC deben celebrarse y cumplir con toda la normatividad nacional, departamental y municipal aplicables, así como las recomendaciones y directrices del Ministerio de Salud/Ministerio del Deporte/Ministerio del Interior en lo que respecta a las reuniones masivas y eventos deportivos. Los participantes deben cumplir con estos y cualquier requisito adicional del Comité Organizador en todo momento mientras estén presentes en el recinto de competencia. De lo contrario, puede resultar en la expulsión del área del concurso.

Estos requisitos quedan vigentes a partir de la fecha y hasta nuevo aviso, sin embargo, están sujetos a revisiones a medida que cambia el entorno del virus COVID-19.

Si los participantes tienen alguna pregunta, póngase en contacto con ROSARIO GARCIA DE MARTINEZ en el correo electrónico secretariageneral@fedecuestre.com.

Diligenciamiento formulario Consentimiento Informado

El Participantes deberán proporcionar información de contacto de emergencia y diligenciar el formato de Consentimiento Informado actualizado que se anexa a estas bases ([ver página 29](#)), requerido por la Federación Ecuestre de Colombia como condición para la inscripción y participación.

Acceso

- ☐ Los Participantes deben monitorear su temperatura una vez al día antes de entrar a la sede del concurso. Cualquier persona con una temperatura por debajo de 37.5 grados centígrados puede entrar en las instalaciones.
- ☐ Cualquier persona que presente síntomas de COVID-19 o haya estado en contacto con alguien que haya dado positivo para COVID-19 en las últimas dos semanas, no puede entrar en a la sede de la competencia.
 - o Consulte el Anexo A para las directivas de autoaislamiento o cuarentena en caso de que una persona tenga fiebre o presente otros síntomas de COVID-19.

Protocolos de distanciamiento/participación social

- ☐ Cumplir con los requisitos de distanciamiento social en todo momento mientras está en la sede donde se efectúa la competencia.
- ☐ Lávese las manos con frecuencia y aplique otras prácticas de desinfección durante todo el día.

Consideraciones para los establos

- ☐ Restringir el acceso a pesebreras a toda persona no esencial. Se debe de permitir el acceso solamente a veterinarios, deportistas, oficiales, palafreneros, entrenadores. Entregar acreditaciones exclusivas para pesebreras. El Club organizador determinará si autoriza o no el ingreso de los jinetes al área de pesebreras, con el propósito de asegurar el distanciamiento.
- ☐ Recordar a todo el personal en las pesebreras de cumplir con todas las prácticas y directrices vigentes en la competencia.
- ☐ Proporcionar estaciones de desinfección de manos en los establos y alentar al personal de los establos a utilizar con frecuencia.

COVID- 19 CONSENTIMIENTO INFORMADO COMPETENCIAS ECUESTRES

Yo _____ con C.C. _____ manifiesto de manera expresa que conozco, entiendo y acepto todos los procedimientos, requisitos y recomendaciones relacionadas con la prevención de contagio por COVID-19 establecidas para la práctica del deporte ecuestre. Asumo la responsabilidad del riesgo de contagio por Covid-19 que conllevan los desplazamientos y demás actividades hacia y desde el sitio de competencia para mi familia, mis acompañantes y para mí.

Manifiesto expresamente que conozco y me he informado de todos los riesgos adicionales que asumo al ingresar a las instalaciones de la competencia y realizar esta práctica deportiva, y por lo tanto me comprometo a realizarme y presentar a la Federación Ecuéstrea de Colombia los resultados de las pruebas para Covid-19 en caso de presentar síntomas dentro de los 15 días siguientes a la fecha de realización de la respectiva competencia. Además de esto, me comprometo a comunicar cualquier resultado confirmatorio de ser portador del virus.

En consecuencia, libero de responsabilidad al personal de salud, técnico, juzgamiento, Ligas, Federación Ecuéstrea de Colombia y el Comité Organizador ante el evento de ser diagnosticado con Covid-19, pues entiendo que su contagio pudo ser en cualquier momento previo o posterior y en cualquier espacio dentro o fuera del lugar de competencias.

El hecho de haber tenido una exposición previa al virus no me exime de una posible reinfección por lo que me comprometo a cumplir con todos los protocolos de seguridad sin excepción alguna.

De la misma manera, soy consciente que, pese al cumplimiento de todos los protocolos, existe una probabilidad ser contagiado con Covid-19. Cabe señalar que a pesar de las pruebas que me realicen y de la ausencia de síntomas, tengo la probabilidad de ser portador asintomático de la enfermedad. Soy consciente de los riesgos asociados a la exposición de Covid 19, los cuales son: muerte, síndrome de dificultad respiratoria del adulto, coagulopatías, eventos trombóticos severos, otras manifestaciones, aumento de probabilidad de las complicaciones de enfermedades preexistentes, así como las probables secuelas resultantes del padecimiento de la enfermedad, entre otros.

Manifiesto que la decisión de asistir a las competencias es totalmente voluntaria, primando mi salud y la de mi entorno familiar.

Por el solo hecho de hacer inscripciones en cualquiera de las pruebas de la competencia ecuestre se entiende que el participante conoce, entiende y ha aceptado este consentimiento y que lo ha hecho conocer, entender y aceptar por las personas que acompañen su caballo a la competencia.

Nombre y Firma
No. Identificación
Dirección
Teléfono
Correo electrónico

Nombre y firma del padre o acudiente
No. Identificación
Parentesco:

	GESTIÓN DE TALENTO HUMANO	CÓDIGO: GTH-SG-SST-MAN-002
	PROTOCOLO GENERAL DE BIOSEGURIDAD PARA PREVENIR CONTAGIO COVID-19	VERSIÓN: 1
		FECHA: 05/May/2020

TABLA DE CONTENIDO

1.OBJETIVO	
2.ALCANCE	
3.DEFINICIONES	
4.NORMATIVIDAD	
5.GENERALIDADES COVID 19	
6.ROLES Y RESPONSABILIDADES	
7.MEDIDAS GENERALES	
7.1. Lavado de manos	
7.2. Distanciamiento físico	
7.3. Elementos de Protección Personal- EPP.	
8.LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE ÁREAS	
9.PREVENCIÓN Y MANEJO DE SITUACIONES DE RIESGO DE CONTAGIO.	
9.4. Vigilancia de la salud de los trabajadores en el contexto del SG-SST.	
9.4.1. Protocolo alternativas de organización laboral.	
9.4.2. Protocolo de trabajo desde casa.	
9.4.3. Protocolos para trabajo de forma presencial	
9.5. Instructivo de ingreso y salida de las instalaciones del Club por contingencia sanitaria Sars- CoV- 2 (COVID 19)	
9.6. Protocolo uso y tiempos de funcionamiento del casino de funcionarios	
9.7. Protocolo manejo de vestier de funcionarios	
9.8. Interacción con terceros (proveedores, clientes, aliados, etc.)	
9.8.1. Protocolo de recepción de mercancías	
9.8.2. Protocolo de recepción de correspondencia y facturas	
9.9. Protocolo de interacción con los socios.	
9.9.1. Protocolo de apertura Bioseguridad Hípica	
9.9.2. Protocolo de apertura Bioseguridad – Golf	
9.9.3. Protocolo de apertura Bioseguridad - Tenis	
9.9.4. Protocolo de apertura Bioseguridad – Gimnasio	
9.9.5. Protocolo de apertura Bioseguridad – Squash	
9.9.6. Protocolo de apertura Bioseguridad – Natación	
9.9.7. Protocolo de apertura Bioseguridad – Sendero peatonal	
9.9.8. Protocolo de apertura Bioseguridad - Fútbol	
9.9.9. Protocolo de apertura Bioseguridad – Bolos	
9.9.10. Protocolo de apertura Bioseguridad – Billar	
9.9.11. Protocolo de apertura Bioseguridad – Salón Juvenil	
9.9.12. Protocolo de apertura Bioseguridad – Vestieres	
9.9.13. Protocolo de apertura Bioseguridad – Estéticas	
9.9.14. Protocolo de apertura Bioseguridad – Salas de Bellezas	
9.9.15. Protocolo de apertura Bioseguridad – Guardería	
9.9.16. Protocolo de apertura Bioseguridad – Atención al socio (Recepción)	
9.9.17. Protocolo de apertura Bioseguridad – Cartera	
9.10. Pasos a seguir en caso de presentar síntomas compatibles con COVID-19.	
9.10.1. Si el trabajador se encuentra en su casa y presenta síntomas asociados al COVID-19 (tos, fiebre sobre 37.5°C, dolor muscular y dificultad respiratoria, entre otros síntomas de resfriado)	
9.10.2. Cuando aparezcan múltiples casos sospechosos o confirmados en el club, se debe:	
10.MANEJO DE RESIDUOS	
11.PLAN DE CAPACITACIÓN COVID 19	
12.PLAN DE COMUNICACIONES	
13.RECOMENDACIONES GENERALES EXTRALABORALES	
13.11. Al salir de la vivienda	
13.12. Al regresar a la vivienda	
13.13. Convivencia con una persona de alto riesgo	

1. OBJETIVO

- Orientar las medidas generales de bioseguridad en el marco de la pandemia por el nuevo SARS CoV2 (Covid – 19) para adaptar y establecer estrategias que refuerzan las medidas de higiene personal y laboral frente a cualquier escenario de exposición ante el “Riesgo Biológico”, por medio de protocolos de Bioseguridad enfocados a mitigar el riesgo de transmisión del virus de humano a humanos durante el desarrollo de las actividades administrativas, operativas, sociales, deportivas y culturales del Club Campestre los Arrayanes, dando así cumplimiento a las directrices establecidas, por el Gobierno Nacional, Ministerio de Salud y Protección Social.

2. ALCANCE

El presente documento aplica a todos los procesos del Club, socios, trabajadores directos de club, trabajadores en misión, contratistas, proveedores, concesiones, trabajadores e invitados a la fundación y partes interesadas.

3. DEFINICIONES

- **Aislamiento:** sistema o dispositivo que impide la transmisión de la electricidad, el calor, el sonido, etc
- **Aislamiento por contacto:** se refiere a las medidas para controlar el contacto directo cuando se produce en el traspaso de sangre o fluidos corporales desde un paciente hacia otro individuo susceptible. el contacto puede hacerse en piel, mucosas o lesiones; así mismo por inóculos directos a torrente sanguíneo y el indirecto: se produce cuando el huésped susceptible entra en contacto con el microorganismo infectante a través de un intermediario inanimado (ropas, fómites, superficies de la habitación) o animado (personal de salud, otro paciente) que estuvo inicialmente en contacto con ese microorganismo. en este caso se utiliza bata desechable anti fluidos o traje de polietileno, este último para alto riesgo biológico.
- **Aislamiento por gotas:** se refiere a las medidas para controlar las infecciones por virus respiratorios y otros agentes transmitidos por gotas (> 5 micras) impulsadas a corta distancia a través del aire y que pueden ingresar a través de los ojos, la mucosa nasal, la boca o la piel no intacta de la persona que está en contacto con el paciente.
- **Aislamiento respiratorio:** se aplica cuando se prevé la presencia de gotas de origen respiratorio con bajo rango de difusión (hasta 1 metro).
- **Asepsia:** ausencia de microorganismos que pueden causar enfermedad. este concepto incluye la preparación del equipo, la instrumentación y el cambio de operaciones mediante los mecanismos de esterilización y desinfección.
- **Bioseguridad:** se define como el conjunto de medidas preventivas, destinadas a mantener el control de factores de riesgo laborales procedentes de agentes biológicos, físicos o químicos, logrando la prevención de impactos nocivos, asegurando que el desarrollo o producto final de dichos procedimientos no atenten contra la salud y seguridad de trabajadores de la salud, pacientes, visitantes y el medio ambiente
- **Cohorte de pacientes:** agrupación de los pacientes que están colonizados o infectados con un mismo microorganismo, para limitar su atención a un área única y evitar el contacto con otros pacientes. las cohortes se crean de acuerdo con la confirmación diagnóstica (clínica o microbiológica), criterios epidemiológicos y el modo de transmisión del agente infeccioso. se prefiere evitar colocar pacientes severamente inmunodeprimidos en habitaciones con otros pacientes. los estudios de modelado matemático soportan la fuerza de las cohortes en el control de brotes.
- **Contacto estrecho:** es el contacto entre personas en un espacio de 2 metros o menos de distancia, en una habitación o en el área de atención de un caso de covid-2019 confirmado o probable, durante un tiempo mayor a 15 minutos, o contacto directo con secreciones de un caso probable o confirmado mientras el paciente es considerado infeccioso.
- **COVID - 19:** es una nueva enfermedad, causada por un nuevo coronavirus que no se había visto antes en seres humanos. el nombre de la enfermedad se escogió siguiendo las mejores prácticas establecidas por la organización mundial de la salud (oms) para asignar nombres a nuevas enfermedades infecciosas en seres humanos.
- **Desinfectante:** es un germicida que inactiva prácticamente todos los microorganismos patógenos reconocidos, pero no necesariamente todas las formas de vida microbiana, ejemplo esporas. este término se aplica solo a objetos inanimados.
- **Limpieza y desinfección:** la limpieza y desinfección de una superficie es un proceso obligatorio en materias médicas, asociadas a la asepsia y antisepsia de un lugar para su posterior tratamiento o prevención de infecciones y enfermedades.
- **Hipoclorito de sodio (NaOCl):** es un compuesto que puede ser utilizado para desinfección del agua. se usa a gran escala para la purificación de superficies, blanqueamiento, eliminación de olores y desinfección del agua.
- **Mascarilla Quirúrgica:** elemento de protección personal para la vía respiratoria que ayuda a bloquear las gotitas más grandes de partículas, derrames, aerosoles o salpicaduras, que podrían contener microbios, virus y bacterias, para que no lleguen a la nariz o la boca.
- **NIOSH:** instituto nacional para la salud y seguridad ocupacional de los estados unidos de norteamérica.
- **Prestadores de servicios de salud:** hace referencia a las instituciones prestadoras de servicios de salud – ips, profesionales independientes de salud, transporte asistencial de pacientes y entidades de objeto social diferente que prestan servicios de salud.
- **Residuo Biosanitario:** son todos aquellos elementos o instrumentos utilizados durante la ejecución de un procedimiento que tiene contacto con materia orgánica, sangre o fluidos corporales del usuario.
- **Residuos Peligrosos:** es cualquier objeto, material, sustancia, elemento o producto que se encuentra en estado sólido o semisólido, o es un líquido o gas contenido en recipientes o depósitos, cuyo generador descarta, rechaza o entrega porque sus propiedades no permiten usarlo nuevamente en la actividad que lo generó o porque la legislación o la normatividad vigente así lo estipula.
- **SARS:** síndrome respiratorio agudo severo, por sus siglas en inglés (severe acute respiratory syndrome).
- **SARS-CoV-2:** versión acortada del nombre del nuevo coronavirus “coronavirus 2 del síndrome respiratorio agudo grave” (identificado por primera vez en wuhan, china) asignado por el comité internacional de taxonomía de virus, encargado de asignar nombres a los nuevos virus.

4. NORMATIVIDAD

- [Circular 0017 de 2020 del 24 de Febrero de 2020. Lineamientos mínimos para implementar de promoción y prevención para la preparación, respuesta y atención de casos por enfermedad por Covid-19 \(Antes denominado Coronavirus\)](#)
- [Circular Conjunta 001 del 11 de abril de 2020 Orientaciones sobre medidas preventivas y de mitigación para reducir la exposición y contagio por infección respiratoria aguda causada por el Sars-CoV-2 \(Covid-19\)](#)
- [Circular Conjunta 003 del 03 de abril de 2020. Medidas preventivas y de mitigación para reducir la exposición y contagio por infección respiratoria aguda causada por el coronavirus Covid-19.](#)
- [Ministerio de Vivienda. Lineamientos preventivos y de mitigación frente al COVID-19 para la construcción de edificaciones y su cadena de suministros](#)
- [GIPG13 Orientaciones de medidas preventivas y de mitigación para contener la infección respiratoria aguda por Covid 19 dirigidas a la población en general.](#)
- [GIPG18 Lineamientos generales para el uso de tapabocas convencional y cascaras de alta eficiencia, 2020.](#)
- [GIPG 24 Lineamientos de bioseguridad para adaptar en los sectores diferentes a salud](#)
- [Resolución 666 del 24 de abril de 2020 Por medio de la cual se adopta el protocolo de Bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus - Covid 19.](#)

5. GENERALIDADES COVID 19

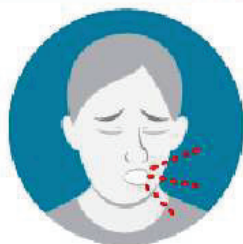
¿Qué es el COVID-19?

El COVID-19 es una enfermedad ocasionada por una nueva cepa de Coronavirus. “CO” hace referencia a “corona”, “VI” a “virus” y “D” a disease (“enfermedad” en inglés). Antes, la enfermedad se denominaba “el nuevo Coronavirus 2019” o “2019-nCoV”. El virus COVID-19 es un nuevo virus asociado a la misma familia de

virus del síndrome respiratorio agudo severo (SRAS) y a algunos tipos de resfriado común.

¿Cuáles son los síntomas del COVID-19?

Síntomas más comunes



Tos



Fiebre



Cansancio



**Congestión
nasal**



**Secreción
nasal**



**Dolor de
garganta**



**Dolor de
cabeza**



Diarrea



Fatiga



**Dificultad
para respirar****

¿Cómo se contagia el COVID-19?

El virus se transmite por el contacto directo con las gotas de la respiración que una persona infectada puede expulsar al toser o estornudar. Además, una persona puede contraer el virus al tocar superficies contaminadas y luego tocarse la cara (por ejemplo, los ojos, la nariz o la boca). El virus COVID-19 puede sobrevivir en una superficie varias horas, pero puede eliminarse con desinfectantes sencillos.

Duración del virus en superficies

DURACIÓN DEL CORONAVIRUS EN SUPERFICIES

Pruebas realizadas con el coronavirus SARS-CoV-1. Se han descrito similares comportamientos en el nuevo coronavirus (SARS-CoV-2 o Covid-19).

■ Días ■ Horas



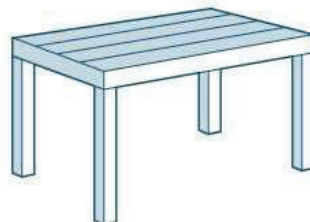
ALUMINIO

■ ■ ■ ■ ■
■ ■ ■ ■ 2-8 horas



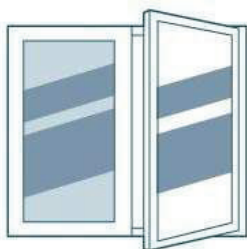
GUANTES QUIRÚRGICOS

■ ■ ■ ■ ■
■ ■ ■ ■ 8 horas



MADERA

■ ■ ■ ■ 4 días



CRISTAL

■ ■ ■ ■ 4 días



PAPEL

■ ■ ■ ■ ■ 4-5 días



PLÁSTICO

■ ■ ■ ■ ■ 5 días

FUENTE: Journal of Hospital Infection y The New England Journal Medicine
J. AGUIRRE | EL MUNDO GRÁFICOS

• [Arte enviado a colaboradores, proveedores y socios](#)

6. ROLES Y RESPONSABILIDADES

• Gerente General.

1. Facilitar los recursos humanos, técnicos, financieros y tecnológicos.
2. Garantizar mecanismos de comunicación con relación a las medidas preventivas. (Comunicaciones interno y externo)
3. Seguir lineamientos establecidos en el protocolo de bioseguridad para la prevención de transmisión de Covid-19.
4. Aplicar sanciones al incumplimiento del protocolo de bioseguridad y de las medidas de prevención por parte de los socios, trabajadores directos de club, trabajadores en misión, contratistas, proveedores, concesiones, trabajadores e invitados a la fundación y partes interesadas.
5. Activar Plan de Contención y Mitigación / Crisis ante un posible caso.
6. Designar personal para monitoreo del cumplimiento del protocolo.

• Gerentes de procesos y comité de re apertura

1. Serán los responsables de ejercer liderazgo permanente en sus áreas y con sus equipos de trabajo, asegurando que se produzcan rápida y efectivamente las medidas de Bioseguridad a las que haya lugar, bien sea por disposición del Gobierno Nacional o del Club.
2. Garantizará el cumplimiento de una distancia mínima física de 2 metros, tanto en las filas de ingreso, y en todas las interacciones entre personas.
3. Garantizar que sus partes interesadas cumplan el protocolo de bioseguridad al interior de la empresa
4. Implementar las acciones que permitan garantizar la continuidad de las actividades y la protección integral de los colaboradores, (directos trabajadores misionales, pasantes), vinculados mediante contrato de prestación de servicios o de obra, contratistas, proveedores.
5. Adoptar medidas de control administrativo para la reducción de la exposición, tales como la flexibilización de turnos y horarios de trabajo, así como propiciar el

trabajo remoto o trabajo en casa.

6.Promover ante sus trabajadores y contratistas, que tengan celulares inteligentes el uso de la aplicación CoronApp del ministerio de salud y de protección social y APP de funcionarios para registrar en ella su estado de salud.

7.Ubicar puntos de hidratación estratégicamente con uso de vaso personal o desechable, para fomentar la hidratación continua, además, promoverá a los colaboradores la importancia de no compartir vasos con compañeros.

8.Realizar supervisión constante para la desinfección de los elementos y áreas.

• Coordinador de seguridad y salud en el trabajo.

1.Entregar información sobre las recomendaciones del COVID-19, que alcancen el 100% del personal.

2.Garantizar la toma diaria de temperatura de los trabajadores que ingresen.

3.El resultado del tamizaje de temperatura no debe ser mayor o igual a 37 °C; en caso de que así sea, aplicaremos protocolo de posible caso positivo, de esta manera no dejaremos ingresar al colaborador.

4.Mantener disponible y visible el instructivo de lavado de manos.

5.Seguimiento y control de todas las acciones y protocolos que se desprenden de este manual.

6.Realizar supervisión constante para la desinfección de los elementos y áreas.

7.Reportar a la EPS y a la ARL correspondiente los casos sospechosos y confirmados de COVID-19.

8.Incorporar en los canales oficiales de comunicación con el fin de darla a conocer información relacionada con la prevención, propagación y atención del COVID-19

9.Proveer a los empleados los elementos de protección personal que deban utilizarse para el cumplimiento de las actividades laborales que desarrollen.

• Las responsabilidades del trabajador, contratista y otros son:

1.Adoptar las medidas de cuidado de su salud.

2.Cumplir los protocolos de bioseguridad adoptados y adaptados por el club.

3.Reportar al empleador o contratante las alteraciones de su estado de salud, especialmente relacionados con síntomas de enfermedad respiratoria y reportar en CoronApp y APP de funcionarios.

4.Los trabajadores realizan autoevaluación de síntomas para que tome las medidas de salud pertinentes antes de ir a trabajar.

5.Se deberán mantener informados sobre las recomendaciones para evitar contagio del COVID-19.

6.Permitir la toma la temperatura en la empresa.

7.Cumplir la distancia mínima física de 2 metros.

8.Realizar el lavado de manos con el protocolo definido.

9.Practicar la limpieza y desinfección de las áreas de trabajo.

7. MEDIDAS GENERALES

Para el Club Campestre Los Arrayanes, la seguridad y la salud de sus trabajadores es fundamental y pensando en prevenir el contagio de SARS CoV 2 (COVID-19) ha implementa acciones guiadas por el ministerio de salud para la prevención y mitigación de contagio de las cuales deben ser de estricto cumplimiento; el no cumplimiento de las disposiciones se considerarán falta grave y será motivo de procesos disciplinarios.

El club implementa como políticas que las personas mayores de 65 años, y/o que sufre de alguna de las enfermedades pre-existentes que son vulnerables para exposición a COVID-19 Diabetes, Enfermedad cardiovascular -Hipertensión Arterial- HTA, Accidente Cerebrovascular – ACV, VIH, Cáncer, Uso de corticoides o inmunosupresores, Enfermedad Pulmonar Obstructiva Crónica –EPOC y el personal administrativo que no requiere ir al club estarán en modo trabajo en casa, para el personal operativo se han diseñado una serie de acciones; pero si debido a su cargo no puede realizarlo de manera remota, cumplirá las medidas de bioseguridad específicas para mayores de 65 años.

7.1. Lavado de manos

Se ha dispuesto en todos los baños del Club y puntos de ingreso en porterías, los insumos necesarios (agua limpia, jabón y toallas de un solo uso (toallas desechables), alcohol glicerinado con una concentración mínima del 60% máximo 95%.

Todos los trabajadores tanto los que están dentro de las instalaciones del Club y los que operan en trabajo en casa, deben realizar el protocolo de lavado manos al iniciar su jornada laboral y durante su jornada laboral con una periodicidad mínima 2 horas, en donde el contacto con el jabón debe durar mínimo 30 segundos, el encargado de la actividad, jefe inmediato, coordinador de SST y encargado del proceso hará sonar una campana indicando a su equipo de trabajo que es hora de lavado de manos.

También se debe realizar el protocolo después de entrar en contacto con superficies que hayan podido ser contaminadas por otra persona (manijas, pasamanos, cerraduras, transporte), después de ir al baño, manipular dinero, antes y después del tocar el tapabocas, después de estornudar o toser, antes y después de comer.

El lavado de manos con agua y jabón debe realizarse cuando las manos están visiblemente sucias, antes y después de ir al baño, antes y después de comer, después de estornudar o toser, antes y después de usar tapabocas.

La higiene de manos con alcohol glicerinado se debe realizar siempre y cuando las manos están visiblemente limpias.



*Moje sus manos
y agregue jabón*



*Frote las palmas
de sus manos*



*Frote también
el dorso*



*Hágalo entre
sus dedos*



*No olvide los
pulgares*



*Frote las uñas
contra las palmas*



*Lave también
las muñecas*



Enjuáguelas bien



*Seque bien
sus manos*

7.2. Distanciamiento físico

-El club estable dentro de sus lineamientos, para cumplir el distanciamiento físico los siguientes parámetros, basados en las orientaciones proporcionadas por el Ministerio de Salud y Protección Social. En donde se incluyen recomendaciones para evitar aglomeraciones e incentivar conductas adecuadas durante turnos de alimentación y descanso.

-Garantizar que nuestros colaboradores, contratistas, proveedores permanecer a más de 2 metros de distancia de otras personas y entre los puestos de trabajo, casino, y ruta de empleados, evitando contacto directo, con el fin de organizar y optimizar la ubicación de los puestos de trabajo, para poder disminuir el riesgo de transmisión. Para estos efectos, las personas circulantes de aseo y seguridad mantendrán las mismas distancias de protección.

-Para las reuniones y capacitaciones se realizarán por equipos de trabajo con un máximo de 10 trabajadores en lugares donde pueda garantizar la distancia mínima de 2 metros entre cada colaborador y con uso obligatorio de tapabocas.

-Para el personal administrativo que por su labor pueda realizar trabajo en casa de realizarán reuniones de forma virtual.



7.3. Elementos de Protección Personal- EPP.

- Desde el área de Seguridad y Salud en el Trabajo actualiza la matriz de elementos de protección personal, definiendo los elementos de protección para la prevención del contagio de SAR CoV 2 (COVID-19) teniendo en cuenta la actividad de cada cargo.
- Los elementos de protección se entregan de manera individual y cada vez que se requiera el cambio de acuerdo al protocolo de EPP
- Los EPP no desechables deberán ser lavados y desinfectados antes de ser almacenados en un área limpia y seca.

Manejo de los tapabocas

Uso del tapabocas obligatorio y permanente en el transporte público y dentro de las instalaciones del CLUB.

El uso correcto de los tapabocas es fundamental para evitar el contagio; igualmente importante el retiro de estos para evitar el contacto con zonas contaminadas y la dispersión del agente infeccioso.

Se debe usar el tapabocas convencional lavable suministrado por el club.



Lávese las manos antes de colocarse el tapabocas

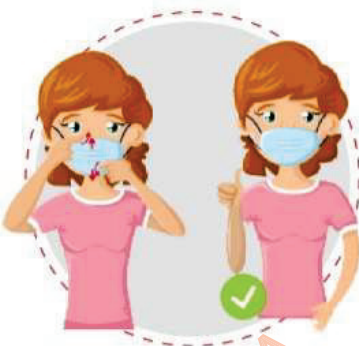


Revisar el tapa bocas para buscar defectos.



Si tiene elásticos, colocarlos por detrás de las orejas.

Si es de tiras, se debe atar por encima de las orejas en la parte de atrás de la cabeza.



La colocación debe ser sobre la nariz, cubra el rostro desde el puente de la nariz hasta por debajo del mentón.



Reemplazar el tapabocas en caso de que se humedezca, esté roto, o sucio.



No tocar el tapabocas mientras está en uso. Si se hace, hay que lavarse las manos de manera inmediata.



Para retirar el tapabocas, hágalo desde las cintas o elásticos. Nunca toque la parte externa y dépositelo en la caneca.



Después del retiro del tapabocas, realice lavado de manos con agua y jabón.

Disposición final de elementos desechables de bioseguridad

Cada trabajador debe depositar los elementos de protección (tapabocas, guantes) en las canecas rojas las cuales estarán ubicadas en los vestieres y puntos de ingreso esta caneca cuenta con doble bolsa negra, una vez se llene la caneca sera puesta en el centro de acopio debidamente identificada para evitar que se abra.

8. LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE ÁREAS

El Club a través del área de Casa Club, reforzará sus protocolos de limpieza y desinfección general de las áreas, los cuales se realizarán de manera diaria, para este proceso se aplicarán métodos como aspersión y lavado directo de superficies.

Así mismo el personal contratista deberá garantizar jornadas diarias de limpieza y desinfección de todas las superficies de la obra como la oficina provisional, comedor, baños, áreas comunes, incluyendo maquinaria y herramienta. El trabajador que realice dicha actividad deberá usar sus EPP (elementos de protección personal) adecuados (mascarilla, gafas de seguridad, guantes de látex y demás que se consideren necesarios).

[Ver instructivo limpieza y desinfección enfermería veterinaria](#)

[Ver instructivo limpieza y desinfección de centro de acopio](#)

[Ver instructivo limpieza y desinfección enfermería](#)

[Ver instructivo limpieza y desinfección área ecuestre - casa club](#)

[Ver instructivo de limpieza y desinfección del área ecuestre](#)

[Ver instructivo limpieza y desinfección administración](#)

[Ver instructivo limpieza y desinfección parqueaderos y vía](#)

[Ver instructivo limpieza y desinfección sede social](#)

[Ver instructivo limpieza y desinfección área de mantenimiento](#)

[Ver instructivo limpieza y desinfección mesas y sillas](#)

[Ver instructivo limpieza y desinfección elementos de aseo y elementos de protección personal EPP](#)

Instructivo limpieza y desinfección área arrayalandia

Instructivo limpieza y desinfección área de vistieres

Instructivo limpieza y desinfección refugio de tenis y campo de práctica

9. PREVENCIÓN Y MANEJO DE SITUACIONES DE RIESGO DE CONTAGIO.

- 1.El Club se compromete a identificar la vulnerabilidad de todos sus empleados por medio de la actualización de la matriz de
- 2.Identificación de Peligros, Evaluación y Valoración de Riesgos (IPEVR) incluyendo el riesgo de exposición al COVID-19.
- 3.Se realiza una encuesta de riesgo individual de manera digital, y por medio del APP De funcionarios donde obtenemos información sobre su estado de salud, si convive con personal de la salud, personas mayor de 65 años con enfermedades preexistentes
- 4.Todos los colaboradores, que tengan que desplazarse por motivos laborales a las instalaciones de un cliente o proveedor, deberá llevar un registro de los lugares que visitaron, indicando fecha, lugar y personas en las que tuvieron contacto y enviar la información diariamente al correo saludocupacional@clublosarrayanes.com.co para así tener trazabilidad de un posible contagio cuando pueda haber un potencial caso positivo de COVID-19.
- 5.Diariamente los todos los colaboradores deben realizar el diagnóstico a través del APP de funcionarios.
- 6.Diariamente los colaboradores que estén trabajando en las instalaciones del Club, se les tomará la temperatura a la entrada y salida llevando un registro de estos datos. Si hay personas que presente síntomas indicados anteriormente o cuadros de fiebre mayor o igual a 38°C, se informará inmediatamente a la EPS correspondiente y a la Secretaría de Salud.
- 7.Los trabajadores que estén en trabajo en casa, deberán tomarse al menos una vez al día la temperatura y realizar reporte en el app de funcionarios.
- 8.Los contratistas, proveedor o cliente, deberá seguir instructivo de ingreso al club, no se dejará entrar a nadie a la empresa, que tenga síntomas de gripa o fiebre mayor a los 38°C.
- 9.Los trabajadores después del ingreso, deben dejar en el locker correspondiente, las maletas, cascos, joyas, relojes, llaves y cualquier accesorio que pueda tener riesgo de transmitir el virus, es indispensable desinfectar los con alcohol antes de dejarlos, al terminar su jornada laboral el personal debe desinfectar el locker
- 10.En los lugares de atención al cliente (interno y externo) instalará barreras protectoras contra estornudos y ventanillas para servicio al cliente en los sitios de contacto y donde sea viable su instalación.
- 11.Igualmente, activará los canales de comunicación interna en los cuales se presentarán videos y pautas para el cuidado.
- 12.En los puntos de venta y de atención al cliente, promoverá el pago con tarjeta, las transacciones electrónicas sin contacto, las bolsas de seguridad, con el fin de evitar el contacto directo y mantener el distanciamiento físico.
- 13.Para la prevención del contagio del COVID-19 el club, cuenta con protocolos los cuales permitirán evidenciar las medidas para la prevención a la exposición al contagio en las áreas de trabajo.

9.4. Vigilancia de la salud de los trabajadores en el contexto del SG-SST.

- 1.El Club dispone de todos sus recursos para garantizar que los trabajadores que se encuentren en trabajo presencial se capacitaran en los aspectos básicos relacionado con la forma en que se transmite el COVID y la manera de prevenirlo, sumando a esto se les divulgara todos los procedimientos para realizar su trabajo de manera segura, también la empresa realizara diferentes alternativas de organización laboral, igualmente dispondrá de turnos de alimentación flexibles garantizando las medidas generales establecidas.
- 2.Así mismo, facilitar todas las medidas preventivas frente a las instalaciones locativas, herramientas de trabajo, y elementos de dotación adecuados; definiendo áreas de trabajo común, cambio de ropa, entre otras garantizando manejo de limpieza de EPP y disposición final.
- 3.El club programará tamizajes de contagio de COVID-19, de manera aleatoria a los trabajadores que están realizando sus funciones de forma presencial.
- 4.Finalmente, la empresa tomará acción frente a cada uno de sus terceros, como contratistas, proveedores, clientes y visitantes para garantizar que cumplan estrictamente todas las medidas de bioseguridad, para ello aplicará estas medidas:
- 5.Definirá el mínimo número de personas (socios y visitantes) que ingresaran a las áreas; teniendo en cuenta el distanciamiento físico.
- 6.Definir el número de trabajadores con los que la empresa dará continuidad a la operación; y procurará que el personal que tiene que desplazarse a realizar labores por fuera de aislamiento sea menor de 65 años y priorizará aquellos que tengan las mejores condiciones de salud.
- 7.Para los trabajadores con morbilidades preexistentes susceptibles a los efectos del contagio de COVID-19, como: enfermedades cardiovasculares, enfermedades que comprometan su sistema inmunológico, cáncer, VIH, gestantes y enfermedades respiratorias crónicas y otras que se tengan desde el diagnóstico de condiciones de salud, que representen riesgo para el trabajador, gestionará las formas más adecuadas para que desempeñen su labor sin poner en riesgo su salud y vida.
- 8.La empresa instalará barreras protectoras contra estornudos y ventanillas para servicio al cliente en los sitios de contacto y donde sea viable su instalación.
- 9.Igualmente, activará los canales de comunicación interna en los cuales se presentarán videos y pautas para el cuidado.
- 10.En los puntos de venta y de atención al cliente, promoverá el pago con tarjeta, las transacciones electrónicas sin contacto, las bolsas de seguridad, con el fin de evitar el contacto directo y mantener el distanciamiento físico.
- 11.Llevará un registro de identificación de proveedores y clientes (con algún dato de contacto como correo electrónico o teléfono) que sirva de referencia para las autoridades sanitarias en caso de que algún trabajador salga positivo para COVID-19, de modo que puedan rastrearse los contactos.

12. En el desplazamiento desde y hacia el lugar de trabajo, la empresa dará a todos sus empleados pautas de comportamiento seguro al momento de desplazarse desde su vivienda al trabajo y del trabajo a la vivienda, también promoverá las medidas preventivas para que cada trabajador implemente en su lugar de vivienda, tanto al llegar o salir de ella.

13. De manera obligatoria, antes de salir de casa, cada trabajador reportará de manera diaria sus síntomas mediante una encuesta que está disponible en la APP de colaboradores

14. Cada trabajador, en caso de tener síntomas de COVID-19 debe quedarse en casa, llamar a su EPS e informar a su líder inmediatamente, quien a su vez debe informar al área de seguridad y salud en el trabajo de manera inmediata.

9. 4. 1. Protocolo alternativas de organización laboral.

Frente a la contingencia COVID-19, el Club Campestre los Arrayanes ha abordado diferentes alternativas que reduzcan aglomeración de personal en las instalaciones del Club, las cuales se exponen a continuación:

-Trabajo en casa: El personal administrativo que por la naturaleza de sus funciones no requiera estar de forma presencial en el Club, y trabajadores que tienen recomendaciones médico laborales preexistentes para contagio de COVID 19, se encuentra desarrollando sus funciones de forma habitual desde casa. Lo anterior, en una jornada de 36 horas semanales. Esto abarca los procesos: Administrativo y financiero, Talento Humano, Tecnología, Seguridad, Deportes, Calidad y Compras.

-Flexibilización de Jornada: Se realizó un ajuste a la jornada laboral de los trabajadores que requieren que el desarrollo de sus funciones sea de forma presencial, para tal efecto, se modificó la jornada con una disponibilidad de programación de 24 horas semanales de la siguiente manera: 3 días a la semana en turnos de 8 horas o 4 días a la semana en turnos de máximo 6 horas; puntualmente, abarca los siguientes procesos: Alimentos y Bebidas, Operaciones.

-Continua labor: De forma excepcional se tiene personal programado en jornada completa, ya que sus funciones requieren un desarrollo de forma continua para el desarrollo de sus procesos, a saber: Equitación, mantenimiento campo de golf y PTAP.

Para el ingreso de personal, se cuenta con servicio de ruta la cual no puede exceder el 35 % de la capacidad del vehículo, adicional mente se promueve el uso de bicicleta, para aquellos colaboradores que no tengan este medio de transporte, se establecieron facilidades de adquisición a través de la Cooperativa del Club.

9. 4. 2. Protocolo de trabajo desde casa.

El Club Campestre Los Arrayanes garantiza la capacitación continua a través de la formación y desarrollo a todos sus trabajadores definidos en el plan de capacitaciones y estableció la modalidad de trabajo desde casa contemplando los horarios flexibles para el personal administrativo, quienes coordinan las actividades de su proceso con el personal operativo y siendo el caso de que se tenga que desplazar de su vivienda al Club se indicó que debe seguir los protocolos de bioseguridad para el auto cuidado personal.

De esta manera, el trabajo en casa, como situación ocasional, temporal y excepcional, no presenta los requerimientos necesarios para el tele trabajo, y se constituye como una alternativa viable y enmarcada en el ordenamiento legal, para el desarrollo de las actividades laborales en el marco de la actual emergencia sanitaria.

[Ver manual para trabajo en casa](#)

9. 4. 3. Protocolos para trabajo de forma presencial

Para el desarrollo de actividades laborales de manera presencial el club capacita a todos los trabajadores en aspectos relacionados con:

- Información general relacionada con los siguientes lugares del club en donde puede haber mayor riesgo de contagio: control ingreso al club, casino de funcionarios, y ruta de empleados.
- Importancia del reporte diario de condiciones de salud.
- Los trabajadores debe abstenerse de ir al club en caso de presentar síntomas de gripe o cuadros de fiebre.
- Cumplimiento estricto de las medidas generales de bioseguridad : lavado de manos, distanciamiento físico y uso obligatorio de EPP

Para mantener en optimas condiciones de limpieza y desinfección las maquinas y herramientas de trabajo de se le suministra a cada trabajador una atomizador con amonio cuaternario para que una vez finalice su labor realice la desinfección de todas sus herramientas, maquinas y puestos de trabajo, esta actividad la debe realizar al inicio, finalizar o si debe prestar su herramienta.

Aplicar los diferentes instructivos de limpieza y desinfección establecidos durante la jornada.

[Manual de prevención del contagio por COVID 19 dentro de las áreas de adecuaciones y mantenimiento del club campestre los arrayanes](#)

[Procedimiento de bioseguridad en la producción de alimentos por COVID 19](#)

[Procedimiento de bioseguridad en el servicio de alimentos y bebidas por COVID 19](#)

[Procedimiento apertura del Club por contingencia sanitaria \(COVID 19\)](#)

9.5. Instructivo de ingreso y salida de las instalaciones del Club por contingencia sanitaria Sars- CoV- 2 (COVID 19)

[Instructivo de ingreso y salida de las instalaciones del Club por contingencia sanitaria Sars- CoV- 2 \(COVID 19\)](#)

9.6. Protocolo uso y tiempos de funcionamiento del casino de funcionarios

- El espacio habilitado por el Club para el consumo de Alimentos y Bebidas del personal será en el casino de Funcionarios, el cual se adecuará siguiendo las directrices de distanciamiento, limpieza y desinfección.

Horario: Domingo a Domingo de 11:00am a 3:00pm.

Tiempo estimado por turno: 20 – 30 Minutos.

-El tapabocas solo se lo debe retirar cuando este en su mesa para comer y finalizado su almuerzo debe colocárselo nuevamente antes de levantarse de la mesa.

-A la entrada del casino de funcionarios se realizara tamizaje de temperatura,

- El trabajador debe desinfectar el calzado.
- El trabajador debe realizar el protocolo de lavado de manos.
- El trabajador debe mantener el distanciamiento físico de 2 metros.
- El trabajador debe recojer su almuerzo en la línea en completo silencio
- El trabajador debe realizar la desinfección de la mesa y silla con el atomizador de amonio cuaternario una vez se levante de la mesa

[Instructivo interacción en los tiempos de alimentación - casino de funcionarios](#)

9.7. Protocolo manejo de vestier de funcionarios

- 1.El personal deberá realizar el lavado de manos al ingresar y salir de los vestieres y baños, así como después de manipular superficies que no hayan sido desinfectadas.
- 2.El personal deberá evitar saludos que impliquen contacto directo con otras personas.
- 3.Las personas deben cambiarse de forma ágil y salir en el menor tiempo posible.
- 4.Los trabajadores deben cambiar su ropa de calle por la dotación de trabajo, la ropa de calle se debe guardar de el locker dentro de una bolsa plástica.
- 5.Al finalizar el turno de trabajo cada colaborador debe cambiarse su dotación y guardarla en bolsa plástica para evitar el contacto con otros objetos, la ropa de trabajo se debe llevar a casa cada dos días y lavarla asegurándose de su limpieza y desinfección.
- 6.El personal deberá respetar el aforo máximo de 4 personas dentro de los vestieres y la distancia social mínima de 2 metros.
- 7.El personal de Casa Club será el encargado de realizar la limpieza y desinfección de estas áreas como mínimo 3 veces al día.
- 8.Se debe propender por mantener el área limpia en todo momento.
- 9.Cada trabajador debe desinfectar con el atomizador personal espacios como sillas y/o locker.

9.8. Interacción con terceros (proveedores, clientes, aliados, etc.)

9. 8. 1. Protocolo de recepción de mercancías

[Instructivo medidas higiénicas para evitar la propagación del covid 19 en almacenes](#)

9. 8. 2. Protocolo de recepción de correspondencia y facturas

[Instructivo recepción de facturas de compras y servicios durante el COVID 19](#)

9.9. Protocolo de interacción con los socios.

Los servicios y actividades dirigidas al Socio que conlleven el intercambio de objetos e información voz a voz como la Portería y Recepción, deberán seguir con mayor rigor cada una de las medidas de prevención descritas en este manual.

Cualquier trabajo extraordinario que pueda exponer al trabajador al contacto con Socios, debe ser revisado y acordado con el área de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Las áreas de servicio como Vestieres, puntos de venta, se establecerán protocolos rigurosos que minimizarán al máximo el contacto con socios, contratistas y/o proveedores.

Igualmente, para las áreas deportivas se establecerán protocolos rigurosos que minimizarán al máximo el contacto con socios, contratistas y/o proveedores

9. 9. 1. Protocolo de apertura Bioseguridad Hípica

[Instructivo reapertura área de hípica ante emergencia sanitaria por COVID-19](#)

9. 9. 2. Protocolo de apertura Bioseguridad – Golf

[Instructivo manejo del campo de golf para practica libre y clases ante emergencia sanitaria por COVID-19](#)

9. 9. 3. Protocolo de apertura Bioseguridad - Tenis

[Instructivo manejo área de tenis ante emergencia sanitaria por COVID 19](#)

9. 9. 4. Protocolo de apertura Bioseguridad – Gimnasio

[Instructivo apertura del gimnasio en tiempos de COVID 19](#)

9. 9. 5. Protocolo de apertura Bioseguridad – Squash

[Instructivo apertura de squash en tiempos de COVID 19](#)

9. 9. 6. Protocolo de apertura Bioseguridad – Natación

[Instructivo apertura de natación en tiempos de COVID 19](#)

9. 9. 7. Protocolo de apertura Bioseguridad – Sendero peatonal

[Instructivo para práctica libre en el sendero peatonal ante emergencia sanitaria por covid-19](#)

9. 9. 8. Protocolo de apertura Bioseguridad - Fútbol

9. 9. 9. Protocolo de apertura Bioseguridad – Bolos

9.9.10. Protocolo de apertura Bioseguridad – Billar

9.9.11. Protocolo de apertura Bioseguridad – Salón Juvenil

9.9.12. Protocolo de apertura Bioseguridad – Vestieres

9.9.13. Protocolo de apertura Bioseguridad – Estéticas

9.9.14. Protocolo de apertura Bioseguridad – Salas de Bellezas

9.9.15. Protocolo de apertura Bioseguridad – Guardería

9.9.16. Protocolo de apertura Bioseguridad – Atención al socio (Recepción)

9.9.17. Protocolo de apertura Bioseguridad – Cartera

9.10. Pasos a seguir en caso de presentar síntomas compatibles con COVID-19.

En caso de que un colaborador presente síntomas asociados al COVID-19 (tos, fiebre sobre 38°C, dolor muscular y dificultad respiratoria, entre otros síntomas de resfriado) estando en las instalaciones del club debe:

1. Informe de inmediato a jefe inmediato y a SST.
2. Dirigirse al área de aislamiento preventivo que le asignen SST donde pueda estar cómodo, segura y que le permita estar en aislamiento, mientras se determina el punto de traslado y se dispone de un transporte.
3. Mantener distanciamiento mínimo de 2 metros utilizando elementos de bioseguridad.
4. Suministre la siguiente información al área de SST información básica al trabajador (nombre completo, identificación, dos números de teléfono para contacto, nombre de un acudiente padres, hijos o cónyuge, edad, dirección de residencia, EPS, áreas de trabajo, compañeros en el área de trabajo, posibles contactos a menos de dos metros o compartir espacios cerrados, otras áreas que frecuento antes de reportar y en las últimas dos semanas, registro de la temperatura, enfermedades pre-existentes y síntomas adicionales presentados).
5. Deberá informar si ha viajado o vive en zonas consideradas como focos de infección o ha estado en contacto estrecho (a menos de 2 metros por más de 15 minutos) con un caso confirmado de COVID-19.
6. El área de SST debe reportar el caso a la EPS y a secretaria de salud que corresponda para que evalúen su estado de salud, y seguir las indicaciones.
7. Teniendo en cuenta las recomendaciones de las entidades correspondientes se debe trasladar a su vivienda si no tiene medio de transporte privado, se le ministra un transporte privado al domicilio con todas las medidas de protección y bioseguridad tanto para quien tiene síntomas como para quien conduce el vehículo (tapabocas, traje de bioseguridad, guantes ventanas abiertas, no utilización de aire acondicionado, distancia, lavado de manos y desinfección del vehículo).
8. Dar la instrucción de quedarse en casa y aislarse según las indicaciones propuestas por el Ministerio de Salud (14 días) Esta persona no puede asistir por ningún motivo a la club.
9. El área de SST realiza seguimiento al colaborador diario para el monitoreo y avance del estado de salud. todo contacto y seguimiento al(os) colaborador(es) potencialmente contagiado(s) deberá ser por teléfono, mensajería, email, WhatsApp u otros, no presencial.
10. En caso de que haya una toma de prueba diagnóstica para COVID-19 y que el resultado sea positivo, el colaborador no podrá asistir al club hasta que reciba atención médica y posterior alta prescrita por el profesional de la salud y debe seguir las indicaciones médicas dadas por el Ministerio de Salud o por el organismo médico a cargo de su caso.
11. Al interior del club se inicia con un proceso inmediato de limpieza y desinfección a todas las áreas en donde haya estado el colaborador en las últimas 72 horas. Incluyendo herramientas y equipos con los que pudo haber entrado en contacto la persona, según lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social.
12. Tener la información de cada caso debidamente documentado para su seguimiento y generar lineamientos para la recuperación de la persona trabajadora o sobre presencia de nuevos casos positivos.

9.10.1. Si el trabajador se encuentra en su casa y presenta síntomas asociados al COVID-19 (tos, fiebre sobre 37.5°C, dolor muscular y dificultad respiratoria, entre otros síntomas de resfriado)

1. Comunicarse telefónicamente con su jefe inmediato y con SST, para poner en su conocimiento la situación.
2. Suministre la siguiente información al área de SST (nombre completo, identificación, dos números de teléfono para contacto, nombre de un acudiente padres, hijos o cónyuge, edad, dirección de residencia, EPS, áreas de trabajo, compañeros en el área de trabajo, posibles contactos a menos de dos metros o compartir espacios cerrados, otras áreas que frecuento antes de reportar y en las últimas dos semanas, registro de la temperatura, enfermedades pre-existentes y síntomas adicionales presentados). Mantener distanciamiento mínimo de 2 metros, utilizando tapa bocas de manera constante.
3. El área de SST al igual que el trabajador deberán reportar el caso a su EPS y a la secretaria de salud que corresponda para que evalúen su estado.
4. El trabajador también debe reportar en la aplicación de aplicación CoronApp., sus síntomas y estados de salud
5. Si son síntomas iniciales, y no ha tenido contacto con alguna persona diagnosticada con COVI, debe quedarse en casa y aislarse según las indicaciones propuestas por el Ministerio de Salud (14 días) Esta persona no puede asistir por ningún motivo a la club.
6. Mantener distanciamiento mínimo de 2 metros, utilizando tapa bocas de manera constante.
7. El área de SST realiza seguimiento diario para el monitoreo y avance del estado de salud, Todo contacto y seguimiento al(os) colaborador(es) potencialmente contagiado(s) deberá ser por teléfono, mensajería, mail, WhatsApp u otros, no presencial.
8. Al interior del club se inicia con un proceso inmediato de limpieza y desinfección a todas las áreas en donde haya estado el colaborador en las últimas 72 horas. Incluyendo herramientas y equipos con los que pudo haber entrado en contacto la persona, según lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social.
9. En caso de que haya una toma de prueba diagnóstica para COVID-19 y que el resultado sea positivo, el colaborador no podrá asistir al club hasta que reciba atención médica y posterior alta pre-escrita por el profesional de la salud y debe seguir las indicaciones médicas dadas por el Ministerio de Salud o por el organismo médico a cargo de su caso.
10. Tener la información de cada caso debidamente documentado para su seguimiento y generar lineamientos para la recuperación de la persona trabajadora o sobre presencia de nuevos casos positivos.

9.10.2. Cuando aparezcan múltiples casos sospechosos o confirmados en el club, se debe:

1. Oriente la atención de los colaboradores contagiadas y garantizar que tomen las medidas de aislamiento preventivo (cuarentena de 14 días) necesarias y tengan la debida atención en sus EPS.

2. Informe de manera inmediata a las autoridades locales y nacionales, a través de las líneas dispuestas, y actuar de acuerdo a sus recomendaciones.

3. Detecte y documente todos los POSIBLES CASOS y sus contactos tanto con nexo epidemiológico laboral como extra laboral, así

Con Nexo epidemiológico en ambiente laboral:

-El empleador debe informar a la Secretaría de Salud municipal o departamental de forma inmediata para apoyar la vigilancia del cerco epidemiológico.

- El empleador informa a la ARL Correspondiente para seguimiento epidemiológico.

-Aislamiento social y continua manejo por EPS.

-Si se llega a confirmar COVID-19 positivo con laboratorio se convertiría en caso confirmado.

Con Nexo epidemiológico en ambiente extra laboral, (familia y social) así:

-El trabajador debe llamar telefónicamente a la EPS a la que se encuentre afiliado para solicitar orientación asistencial.

-El empleador debe informar a la Secretaría de Salud municipal o departamental de forma inmediata para apoyar la vigilancia del cerco epidemiológico.

-El empleador informa a la ARL correspondiente para seguimiento epidemiológico.

-Aislamiento social y continua manejo por EPS.

-Si se llega a confirmar COVID-19 positivo con laboratorio se convertiría en caso confirmado.

10. MANEJO DE RESIDUOS

[Instructivo manejo seguro de residuos de COVID 19/a>](#)

[Instructivo manejo lavamanos portátiles/a>](#)

11. PLAN DE CAPACITACIÓN COVID 19

Con este planteamiento se busca atender oportunamente las necesidades de capacitación de todas los empleados, socios, invitados y partes interesadas desarrollando un programa que permita implementar los protocolos de bioseguridad, con el objeto de que quienes ingresen a las instalaciones del Club Campestre Los Arrayanes, adquieran el conocimiento y habilidades necesarias en temas relacionados con la pandemia por Covid 19 y en consecuencia coadyuvar en la prevención del contagio, la oportuna sospecha, detección de casos, notificación, manejo, control del Virus Sars- CoV- 2 (COVID 19).

En atención a los impacto de la pandemia por Covid 19, es de vital importancia cumplir con los protocolos de bioseguridad adaptados a los procesos internos del Club Campestre Los Arrayanes, para tal fin se desarrolla el documento que permite preparar y entrenar al personal en la ejecución de sus responsabilidades bajo las nuevas condiciones de distanciamiento físico, lavado de manos y uso obligatorio de Epp's, así mismo se brinda la capacitación en aspectos básicos relacionados con la forma que se transmite el Covid - 19, y las maneras de prevenirlo. Por lo anterior, estas acciones contribuyen con las autoridades de salud, desde el Ministerio de salud y protección social se generaron los lineamientos para orientar a la población frente a las medidas que se requieren para mitigar la transmisión del virus, las cuales debemos adoptar en nuestra actividad económica.

Desde el primer momento de retorno laboral, en cada área se deberán desarrollar mecanismos de socialización de la información, además de material didáctico con las recomendaciones y/o protocolos cuyo tema se centrará en las medidas preventivas frente a la pandemia del COVID-19, las cuales estarán a cargo de los Jefes de Área y área de Seguridad y Salud en el Trabajo.

[Plan de capacitación COVID 19](#)

12. PLAN DE COMUNICACIONES

Desde el área comercial se ha establecido un plan de comunicación donde se divulgue la información pertinente a todos los actores relevantes, incluyendo clientes, proveedores y personal. Brindar mensajes que sean oportunos, claros, concisos y continuos a través de whatsapp, correos, redes sociales, carteleras, a todos los trabajadores y demás personal que preste sus servicios en las empresas.

En caso de cualquier novedad en su estado de salud se debe reportar de manera inmediata a su jefe quien debe reportar al área de seguridad y salud en el trabajo para realizar seguimiento.

[Plan de comunicaciones COVID 19](#)

13. RECOMENDACIONES GENERALES EXTRALABORALES

13.11. Al salir de la vivienda

-Los desplazamientos se realizan en lo posible en medios de transporte de uso personal (bicicleta, moto o vehículo) y cuando es estrictamente necesario el uso de medios de transporte masivo, se deberá hacer uso del tapabocas y guantes de látex no estériles, de vinilo o nitrilo, procurando mantener distancia mínima de un metro (1 m) entre las personas al interior del vehículo.

-Estar atento a las indicaciones de la autoridad local sobre restricciones a la movilidad y acceso a lugares públicos.

-Protocolo de lavado de manos.

-Utilizar tapabocas en el transporte público, supermercados, bancos, y demás sitios.

-Visitar solamente aquellos lugares estrictamente necesarios y evitar conglomeraciones de personas.

13.12. Al regresar a la vivienda

-Retirar los zapatos a la entrada y lavar la suela con agua y jabón.

-Lavar las manos

-Antes de tener contacto con los miembros de familia, cambiarse de ropa.

-Bañarse con abundante agua y jabón.

-Mantener separada la ropa de trabajo de las prendas personales.

-No sacudir las prendas de ropa antes de lavarlas para minimizar el riesgo de dispersión de virus a través del aire

-La ropa debe lavarse en la lavadora o a mano con agua caliente que no queme las manos y jabón y secar por completo.

-No reutilizar ropa sin antes lavarla.

13.13. Convivencia con una persona de alto riesgo

Si el trabajador convive con personas mayores de 60 años, o con personas con enfermedades preexistentes de alto riesgo para el COVID-19, (Diabetes, Enfermedad cardiovascular -Hipertensión Arterial- HTA, Accidente Cerebrovascular — ACV), VIH, Cáncer, Uso de corticoides o inmunosupresores, Enfermedad

Pulmonar Obstructiva Crónica -EPOC, mal nutrición (obesidad y desnutrición), Fumadores o con personal de servicios de salud, debe extremar medidas de precaución tales como:

- Mantener la distancia al menos de dos metros.
- Utilizar tapabocas en casa, especialmente al encontrarse en un mismo espacio que la persona a riesgo y al cocinar y servir la comida.
- Aumentar la ventilación del hogar.
- Si es posible, asignar un baño y habitación individual para la persona a riesgo. Si no es posible, aumentar ventilación y limpieza y desinfección de superficies de todas las áreas del hogar.
- Cumplir a cabalidad con las recomendaciones de lavado de manos e higiene respiratoria impartidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- Lavar y desinfectar en forma regular pisos, paredes, puertas y ventanas, e incrementar estas actividades en las superficies de los closets, roperos, armarios, barandas, pasamanos, picaportes, interruptores de luz, puertas, gavetas, topes de puertas, muebles, juguetes, bicicletas, y todos aquellos elementos con los cuales las personas de la familia tienen contacto constante y directo.
- La limpieza y desinfección debe realizarse procurando seguir los pasos: i) retiro de polvo, ii) lavado con agua y jabón, iii) enjuague con agua limpia y iv) desinfección con productos de uso doméstico.
- Limpiar y desinfectar todo aquello que haya estado en el exterior de la vivienda o que es de manipulación diaria, como: computadores, mouse, teclados, celulares, teléfonos fijos, control remoto, otros equipos electrónicos de uso frecuente, que se limpian empleando un paño limpio impregnado de alcohol al 70% o con agua y jabón, teniendo precaución para no averiarlos.
- Lavar con regularidad fundas, sábanas, toallas, etc.
- Utilizar guantes para manipular la ropa, evitar sacudir la ropa y no permitir el contacto de esa ropa con el cuerpo.

VERSIÓN		FECHA		RAZÓN DE LA ACTUALIZACIÓN	
ELABORÓ		REVISÓ		APROBÓ	
XIMENA MURCIA Nombre: Coordinador de Seguridad y Salud en el trabajo Cargo: Coordinador SST y Bienestar Fecha: 16/Jun/2020		SARA SOLANO Nombre: Gestión de Calidad Cargo: Jefe de Calidad Fecha: 17/Jun/2020 ADRIANA BUSTOS Nombre: Gerente Talento Humano Cargo: Gerente Talento Humano Fecha: 18/Jun/2020 OSWALDO ACOSTA Nombre: Gerente Alimentos y Bebidas Cargo: Gerente AyB Fecha: 19/Jun/2020		ANDRES ALARCON Nombre: Gestión Estratégica Cargo: Gerente General Fecha: 24/Jun/2020	

	GESTIÓN DEL DEPORTE	CÓDIGO: GD-INS-054
	INSTRUCTIVO DE BIOSEGURIDAD POR COVID-19 PARA EL ÁREA ECUESTRE ANTE LA REAPERTURA GENERAL DEL CLUB	VERSIÓN: 1
		FECHA: 20/Sep/2020

1. OBJETIVO

Establecer protocolos de bioseguridad para COVID-19 garantizando correcto funcionamiento del área de Ecuestre del Club Campestre Los Arrayanes, ante la reapertura del mismo para los socios.

2. ALCANCE

Aplica para todo el personal interno y externo que intervenga en el área de hípica (colaboradores operativos y administrativos, proveedores, médicos veterinarios, herreros, free lance, montadores, jinetes etc.); que deseen realizar la práctica ecuestre, o que intervengan en la operación del área.

3. RESPONSABLE

Director de hípica, Gerente de Deportes:

- Difundir el presente documento a colaboradores, personal externo y socios.
- Gestionar los recursos necesarios para la implementación del presente instructivo.
- Propender por el estricto cumplimiento del presente instructivo.
- Monitorear el cumplimiento de los protocolos específicos expuestos en el presente documento.
- Hacer cumplir a cabalidad los horarios para la práctica ecuestre.
- Informar a Seguridad y Salud en el Trabajo si un socio, colaborador, personal externo o freelance presentara síntomas de enfermedad respiratoria.
- Informar a Gerencia de Deportes en caso de que algún socio, colaborador, personal externo o freelance incumpliera el presente instructivo.

Coordinador de Seguridad y Salud en el trabajo:

- Mantener informados permanentemente a todas las personas que se encuentren en el área de hípica con relación a las medidas preventivas recomendadas para evitar contagios.
- De ser necesario desarrollar protocolos complementarios al presente instructivo para monitorear el estado de salud de los socios, colaboradores, personal externo o freelance
- Verificar que se cumplan todas las medidas de higiene y de distanciamiento, uso de los elementos de protección personal EPP y que en el área se encuentren los elementos de higiene y salud para colaboradores, socios y personal externo.
- Brindar apoyo en la consecución de recursos propios de su área los cuales serán usados durante la emergencia sanitaria.

Freelance y montador:

- Cumplir estrictamente con el presente instructivo.
- Cumplir con las políticas de ingreso al Club
- Firmar carta de responsabilidad frente al ingreso al área de hípica.
- Informar en caso de presentar síntomas respiratorios o si ha estado en contacto con algún paciente Covid-19 positivo.
- Informar si evidencia el incumplimiento de este instructivo por alguna de las partes involucradas.

Colaborador:

- Cumplir estrictamente con el presente instructivo.
- Informar al Director de hípica o Coordinador de Seguridad y Salud en el Trabajo si llegase a presentar síntomas respiratorios o si ha estado en contacto con algún paciente Covid-19 positivo.
- Informar si evidencia el incumplimiento de este instructivo por alguna de las partes involucradas.
- Acatar las indicaciones del Coordinador de Seguridad y Salud en el Trabajo y asistir a las capacitaciones impartidas por él.

Personal externo (Veterinarios, herreros, proveedores, etc.)

- Cumplir estrictamente con el presente instructivo.
- Cumplir con las políticas para el ingreso personal externo.
- Informar en caso de presentar síntomas respiratorios o si ha estado en contacto con algún paciente Covid-19 positivo.
- Informar si evidencia el incumplimiento de este instructivo por alguna de las partes involucradas.

Socios:

- Cumplir estrictamente con el presente instructivo.
- Cumplir estrictamente con el horario establecido por el Director del área y la Administración para la práctica del deporte ecuestre.
- Informar en caso de presentar síntomas respiratorios o si ha estado en contacto con algún paciente Covid-19 positivo.
- Informar si ha ingresado recientemente al país o ha tenido contacto con alguien que lo haya hecho.
- Informar si evidencia el incumplimiento de este instructivo por alguna de las partes involucradas.

4. CONDICIONES GENERALES

- El presente instructivo se genera a partir del decreto 1168 del 25 de agosto de 2020 el cual imparte instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19, el mantenimiento del orden público y se decreta el aislamiento selectivo con distanciamiento individual responsable.
- Las medidas sanitarias expresadas en este instructivo están basadas en los lineamientos de la Secretaría de Salud frente a la pandemia por Covid-19 expresadas en la Resolución 666 del 24 de abril del 2020. Así mismo en el protocolo de bioseguridad emitido por la Federación Ecuestre de Colombia.
- El presente instructivo hace parte del Protocolo general de bioseguridad del Club Campestre Los Arrayanes.

5. GLOSARIO

- **Pesebrera:** Cobertizo para albergar semovientes, donde descansan y mantiene la mayor parte de su tiempo cuando no están en competencia o práctica.
- **Palafrenero:** Persona que está a cargo de los establos, alimentar, ejercitar y limpiar a los semovientes.
- **Semoviente:** Se llaman semovientes aquellos animales que hacen parte de un ganado y que proporciona algún beneficio a la comunidad.
- **Desensillar:** Quitar la silla de montar a un semoviente y quitar las vendas y todo lo que tiene el semoviente para poderlo lavar.
- **Ensillar:** Alistar el caballo para ser montado, colocar la silla y accesorios para la práctica del deporte.
- **Desinfección:** Es la destrucción de microorganismos de una superficie por medio de agentes químicos o físicos
- **Bioseguridad:** Se define como el conjunto de medidas preventivas, destinadas a mantener el control de factores de riesgo laborales procedentes de agentes biológicos, físicos o químicos, logrando la prevención de impactos nocivos, asegurando que el desarrollo o producto final de dichos procedimientos no atenten contra la salud y seguridad de trabajadores de la salud, pacientes, visitantes y el medio ambiente

6. DESARROLLO

QUÉ SE HACE	CÓMO LO HACE	POR QUÉ LO HACE	REGISTRO
Autorizar el ingreso de socios al área.	De acuerdo a la reapertura del Club, se envía a los socios el comunicado de la misma el día 01 de septiembre de 2020 para las nuevas directrices de funcionamiento del Club. Los socios deberán cumplir con el horario establecido por la Dirección de hípica y la Administración para el trabajo de sus caballos.	Permitir que los socios ingresen a las instalaciones del Club a realizar la práctica del deporte ecuestre.	
Autorizar el ingreso de personal externo	Se permitirá el ingreso de proveedores que realizan entregas para funcionamiento del área (Insumos agrícolas, viruta y guano). Se permitirá del ingreso de veterinarios y herreros. Se permitirá el ingreso de freelances para trabajar caballos. Todos los anteriores deberán cumplir con la política de ingreso establecida. El reporte de ingreso de terceros y su interacción se llevará en la oficina del área ecuestre	Cubrir los requerimientos para el funcionamiento del área. Permitir que los semovientes se ejerciten para brindar bienestar y prevenir enfermedades.	Política de ingreso de personal externo. Política de ingreso de free lances. Planilla interacción de terceros área ecuestre.
Ingresar al Club	Para el ingreso al Club se deben cumplir los siguientes lineamientos: a. Monitorear condiciones de salud. b. Lavado de manos (en el punto indicado para el área ecuestre) c. Desinfección de la suela de los zapatos (en el punto indicado para el área ecuestre) d. Uso obligatorio de tapabocas. e. Desinfección de vehículos. f. Responder encuesta de "Percepción de salud" (Ver instructivo de ingreso y salida de las instalaciones del Club por la contingencia sanitaria SARS – COV -2 COVID-19)	Con el fin de minimizar riesgo por contagio de Covid- 19.	
Establecer medidas de bioseguridad básicas	Todas las personas que se encuentren en el área deberán cumplir con las siguientes medidas biosanitarias: a. Distanciamiento social manteniendo una distancia mínima de 2 metros. b. Evitar tocar la boca, ojos y nariz con las manos sin lavar. c. Cubrir la boca con el antebrazo al momento de toser o estornudar o con un pañuelo desechable, tirarlo a la basura indicada para desechos biológicos y lavarse las manos. d. El uso del tapabocas es obligatorio para el ingreso y permanencia en área. e. Mantener las manos limpias, lavarlas	Con el fin de mitigar la contaminación por Covid-19.	

	frecuentemente con agua y jabón, tiempo estipulado entre cada lavado de manos 2 horas. f. En el área se encuentran ubicados dispensadores de alcohol glicerinado al 60%, se recomienda usarlo luego del lavado de manos o en el tiempo entre un lavado de manos y otro.		
Definir uso de áreas comunes	Está prohibido el ingreso de los jinetes, freelance, montadores y demás personal externo a áreas comunes tales como: sala de jinetes y cuarto de palafreneros. Los jinetes que tomaran clase deben limitar su espacio a pesebreras de caballos de clase y escenarios deportivos. Evitar caminar por los pasillos del área. En caso de ser necesario ingresar a la oficina del área se deberá mantener la distancia mínima de 2 metros. El refugio de hípica estará habilitado con reserva por la APP en horario de jueves a domingo y festivos de 8:00am a 3:00pm	Para evitar aglomeración en el área y restringir uso de áreas para socios y colaboradores.	
Realizar actividades propias del deporte.	Los palafreneros ensillaran al caballo por indicación del socio, freelance o coordinación ecuestre, una vez ensillen al semoviente deberán dejarlo en el amarradero para que el jinete, freelance o montador suba en él y realice su práctica. En el caso en el que el jinete necesite ayuda para subirse al caballo, se realizara en el patio y manteniendo la distancia mínima de 2 metros. Una vez finalizada la practica el socio, freelance o montador entregara el caballo al palafrenero, este procederá a desensillarlo y limpiar el atalaje con alcohol al 70% en spray, posteriormente lo guardara en su lugar. El palafrenero duchara al caballo, colocara vendas frías (de ser necesario), lo dejara secar y retornara el caballo a su pesebrera. Luego de ensillar o desensillar un semoviente el palafrenero deberá aplicarse alcohol glicerinado al 60% con el fin de minimizar contaminación de un atalaje a otro. Se deberá evitar el préstamo de atalaje de un caballo a otro para evitar posible contaminación. El pistero colaborará a los jinetes en su práctica ecuestre, este deberá portar tapabocas y guantes durante todo el entrenamiento y mantener un distanciamiento mínimo de 2 metros. Durante toda la permanencia del socio, freelance o montador en el área el uso del tapabocas será obligatorio, únicamente podrán retirarlo cuando se encuentren en el escenario deportivo y comiencen su práctica; durante el entrenamiento donde concurren dos	Con el fin de brindar al socio el servicio respetando las normas de bioseguridad.	

	binomios deberán mantener una distancia mínima de 25 metros uno del otro. Cada escenario deportivo posee una carga máxima de personas (a pie o a caballo) de 1 por cada 200m²; en caso de lluvia el máximo de personas en los picaderos será así: a) Picadero principal: 11 b) Picadero auxiliar: 7 Por ningún motivo se debe sobrepasar los valores indicados para cada escenario deportivo. No se deberán prestar artículos de uso personal tales como uniformes, casco, etc.	
Desinfectar herramientas de trabajo.	Al finalizar la jornada cada palafrenero deberá desinfectar su trinchete y carretilla con alcohol al 70%, teniendo especial cuidado los mangos o zona que entra en contacto con las manos.	Con el fin de eliminar patógenos.
Desinfectar el área	Cada tarde el tractorista, roseará en el patio, amarraderos, camino de ingreso al área, herrería y pasos comunes la dilución de amonio cuaternario con ayuda de una bomba aspersora de espalda.	Con el fin de eliminar patógenos.
Asear el área.	Los colaboradores que estén asignados realizarán la limpieza general del área con normalidad (Ver instructivo aseo y limpieza área de hípica). El área de Casa Club deberá encargarse del aseo general de los diferentes ambientes; aumentando el rigor en limpieza y desinfección.	Para garantizar un adecuado aseo y limpieza del área.

VERSIÓN	FECHA	RAZÓN DE LA ACTUALIZACIÓN	
ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ	
 Nombre: Líder de Hípica Cargo: Director de Hípica Fecha: 10/Nov/2020	 Nombre: Gestión de Calidad Cargo: Jefe de Calidad Fecha: 10/Nov/2020	 Nombre: Gerente de Deportes Cargo: Gerente de Deportes Fecha: 10/Nov/2020	

	GESTIÓN DEL DEPORTE		CÓDIGO: GD-INS-053
	INSTRUCTIVO BIOSEGURIDAD EVENTOS ÁREA ECUESTRE		VERSIÓN: 1
			FECHA: 12/Sep/2020

1. OBJETIVO

Establecer lineamientos de bioseguridad para la realización de eventos en las instalaciones del área ecuestre.

2. ALCANCE

Aplica para todo el personal interno y externo (colaboradores operativos y administrativos, médicos veterinarios, herreros, socios, jinetes invitados, palafreneros externos, transportadores equinos, etc.) que participen del evento.

3. RESPONSABLE

- Director de área Ecuestre

4. CONDICIONES GENERALES

- El presente instructivo se genera con el fin de brindar lineamientos de bioseguridad para la realización de eventos en el área ecuestre.
- Las medidas sanitarias descritas en el presente instructivo están basadas en los lineamientos de la Secretaria de Salud expresados en la Resolución 666 del 24 de abril del 2020. Así mismo en el protocolo de bioseguridad "Implementación de medidas preventivas y de mitigación de COVID-19, para entrenamientos en escuelas de formación, clubes y centros ecuestres, tratamiento y herraje de caballos de deporte" emitido por la Federación Ecuestre de Colombia.
- De acuerdo al decreto 1168 del 25 de agosto del 2020, el aforo total del cualquier evento realizado en el área ecuestre no podrá sobrepasar una capacidad máxima de 50 personas.
- El Instituto Colombiano Agropecuario, habilita concentraciones de caballos.

A continuación se presenta los deberes y responsabilidades por cada actor que interviene en la ejecución del evento

Director área ecuestre, Gerente de Deportes:

- Difundir el presente documento a colaboradores, personal externo y socios.
- Gestionar los recursos necesarios para la implementación del presente instructivo
- Propender por el estricto cumplimiento del presente instructivo.
- Monitorear el cumplimiento de los protocolos específicos expuestos en el presente documento.
- Desarrollar en conjunto con la Federación Ecuestre de Colombia, clubes y escuelas ecuestres invitados, la programación de jinetes con el fin de mantener los aforos para el área.
- Informar a Seguridad y Salud en el Trabajo si algún participante del evento presentara síntomas de enfermedad respiratoria.

Coordinador de Seguridad y Salud en el trabajo:

- De ser necesario desarrollar protocolos complementarios al presente instructivo para monitorear el cumplimiento de los protocolos durante el evento.
- Asegurar que se cumplan todas las medidas de bioseguridad al inicio, durante y al término del evento.
- Brindar apoyo en la consecución de recursos propios de su área los cuales serán usados durante el evento.

Colaborador:

- Cumplir estrictamente con el presente instructivo.
- Informar al Director de hípica o Coordinador de Seguridad y Salud en el Trabajo si llegase a presentar síntomas respiratorios o si ha estado en contacto con algún paciente Covid-19 positivo.
- Informar si evidencia el incumplimiento de este instructivo por alguna de las partes involucradas.

Personal externo:

- Cumplir estrictamente con el presente instructivo.
- Cumplir con las políticas para el ingreso personal externo.
- Informar en caso de presentar síntomas respiratorios o si ha estado en contacto con algún paciente Covid-19 positivo.
- Informar si evidencia el incumplimiento de este instructivo por alguna de las partes involucradas.

Socio:

- Cumplir estrictamente con el presente instructivo.
- Cumplir estrictamente con el horario establecido por el Director del área y la Administración para la práctica del deporte ecuestre.
- Informar en caso de presentar síntomas respiratorios o si ha estado en contacto con algún paciente Covid-19 positivo.
- Informar si evidencia el incumplimiento de este instructivo por alguna de las partes involucradas.

5. GLOSARIO

- Pesebrera:** Cobertizo para albergar semovientes, donde descasan y mantiene la mayor parte de su tiempo cuando no están en competencia o práctica.
- Palafrenero:** Persona que está a cargo de los establos, alimentar, ejercitar y limpiar a los semovientes.
- Semoviente:** Se llaman semovientes aquellos animales que hacen parte de un ganado y que proporciona algún beneficio a la comunidad.
- Eventos:** Término genérico que designa cualquier tipo de reunión de corte científico, técnico, cultural, deportivo, educativo, político, social, económico, comercial, religioso, promocional o de otra índole que facilite el intercambio de ideas o conocimientos y de experiencias entre los participantes.
- Evento Social:** Se refiere a las reuniones programadas por el socio (matrimonio, cenas, cumpleaños, piñatas entre otros) .

- **Verificar:** Revisar que los procedimientos y acciones implementados están consiguiendo los resultados deseados.
- **Verificación (ISO 9001):** Confirmación mediante la aportación de evidencia de que se han cumplido los requisitos especificados.
- **Satisfacción del Cliente (ISO 9001):** Percepción del cliente sobre el grado en que se han cumplido sus requisitos.

6. DESARROLLO

QUÉ SE HACE	CÓMO LO HACE	POR QUÉ LO HACE	REGISTRO
Autorizar ingreso de invitados y transportadores equinos al evento	La Federación Ecuestre de Colombia organizará de común acuerdo con las ligas ecuestres, cuales clubes asisten a cada uno de los clubes sedes, para equilibrio en número de asistentes y facilitar desplazamiento. Coordinación ecuestre entregara a Coordinación de seguridad un listado de participantes al evento, donde describirá nombre del jinete y hora de ingreso permitida para el mismo. Coordinación ecuestre entregara a Coordinación de seguridad un listado de transportadores equinos autorizados para el ingreso al Club. Solo podrán ingresar los reportados en el listado, no se permite el ingreso de acompañantes, salvo los jinetes menores de edad que podrán ingresar con un acompañante. Los transportadores equinos y los palafreneros que ingresen en los camiones deberán presentar su planilla de parafiscales vigente. Toda persona que ingrese al Club para el evento deberá haber diligenciado la encuesta de salud, la cual será enviada por un link a los Clubes y centros ecuestres.	Con el fin de controlar los ingresos a las instalaciones del Club y así mismo el aforo del evento.	Listado de participantes y transportadores ecuestres enviado por Coordinación ecuestre.
Ingreso a las instalaciones del Club.	Para el ingreso al Club se deben cumplir los siguientes lineamientos: - Monitorear condiciones de salud. - Lavado de manos (en el punto indicado para el área ecuestre) - Desinfección de la suela de los zapatos (en el punto indicado para el área ecuestre) - Uso obligatorio de tapabocas. - Desinfección de vehículos. - Responder encuesta de "Percepción de salud" (enviada con anterioridad-Link) - Presentar al ingreso del Club debe presentar el registro del diligenciamiento de consentimiento informado. (Ver instructivo de ingreso y salida de las instalaciones del Club por la contingencia sanitaria SARS – COV -2 COVID-19)	Con el fin de minimizar riesgo por contagio de Covid- 19.	
Ingreso de semovientes al evento.	Para el ingreso al evento, cada caballo debe tener pasaporte vigente FEC y con sello ICA vigente. El cumplimiento de requisitos de vacunaciones y exámenes zoonosanitarios registrados en el pasaporte será controlado al ingreso por veterinario asignado por el Club. Los caballos serán dirigidos a la pesebrera (en caso de alquiler) o al potrero asignado para alistarlos antes de su entrenamiento.	Con el fin de salvaguardar la sanidad de los caballos de los socios del Club.	
Establecer medidas de bioseguridad básicas	Todas las personas que se encuentren en el área deberán cumplir con las siguientes medidas biosanitarias:	Con el fin de mitigar la contaminación por Covid-19.	

	a. Distanciamiento social manteniendo una distancia mínima de 2 metros. b. Evitar tocar la boca, ojos y nariz con las manos sin lavar. c. Cubrir la boca con el antebrazo al momento de toser o estornudar o con un pañuelo desechable, tirarlo a la basura indicada para desechos biológicos y lavarse las manos. d. El uso del tapabocas es obligatorio para el ingreso y permanencia en área. e. Mantener las manos limpias, lavarlas frecuentemente con agua y jabón, tiempo estipulado entre cada lavado de manos 2 horas. f. En el área se encuentran ubicados dispensadores de alcohol glicerinado al 60%, se recomienda usarlo luego del lavado de manos o en el tiempo entre un lavado de manos y otro.		
Definir uso de áreas	De acuerdo al escenario deportivo donde se desarrollara el evento, el flujo de invitados y la acomodación, Coordinación ecuestre en conjunto con Coordinación de Seguridad y Salud en el trabajo, designaran zonas de ingreso y salida para los asistentes, así como puntos de bioseguridad (lavamanos, dispensadores de alcohol glicerinado al 60% y tapates desinfectantes).	Para evitar aglomeración en el área y restringir uso de áreas para socios y colaboradores.	
Participar en el evento	De acuerdo a la inscripción previa al evento (altura indicada), el jinete, el caballo y de ser necesario el palafrero se harán presentes en el escenario deportivo y realizaran su entrenamiento individual. En caso de que se presenten dos caballos al tiempo en el escenario deportivo, debe prevalecer un distanciamiento de 200 m2. Durante su entrenamiento el jinete podrá retirarse el tapabocas, una vez lo finalice será obligatorio su uso. En caso de que el entrenador ingrese al escenario deportivo con el fin de dar indicaciones a su jinete deberá siempre usar el tapabocas. Una vez finalizado el entrenamiento el jinete entregara al palafrero el caballo, este estará a cargo de la desinfección del atalaje, duchar al caballo, embarcarlo y retirarse lo más pronto posible de las instalaciones del Club. Así mismo una vez el jinete termine su entrenamiento deberá retirarse lo más pronto posible de las instalaciones del Club. En caso de que deba realizar el entrenamiento con un caballo diferente, deberá esperar su turno en las áreas designadas para lo anterior siempre respetando las medidas básicas de bioseguridad. No se deberán prestar elementos personales, tales como cascos, uniformes, etc. Se debe evitar el préstamo de atalaje.	Con el fin de realizar el entrenamiento y así mismo mitigar la contaminación por Covid-19.	
Facturar el evento	De acuerdo a la inscripción previa al evento, el jinete se acercara a la persona encargada de la facturación y	Con el fin de recaudar el dinero propio del evento.	

	cancelara el valor de la inscripción al entrenamiento y pesebrera si tomo dicho servicio. El pago deberá hacerse con tarjeta crédito, tarjeta débito, Daviplata o bono de consumo. Cabe resaltar que en el momento del pago deberán guardar los lineamientos de bioseguridad.		
Establecer servicio de A&B	El área de alimentos y bebidas podrá estar presente en el evento, cumpliendo las regulaciones y normatividad propia de restaurantes a cielo abierto.	Con el fin de mitigar la contaminación por Covid-19.	
Desinfectar el área	Una vez finalizado el evento, se desinfectaran toda el área ecuestre con solución de amonio cuaternario; de acuerdo al flujo de jinetes participantes en el evento, se desinfectara los lugares de mayor tránsito 2 o 3 veces al día.	Con el fin de eliminar patógenos.	

VERSIÓN	FECHA	RAZÓN DE LA ACTUALIZACIÓN	
ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ	
 Nombre: Líder de Hípica Cargo: Director de Hípica Fecha: 10/Nov/2020	 Nombre: Gestión de Calidad Cargo: Jefe de Calidad Fecha: 10/Nov/2020	 Nombre: Gerente de Deportes Cargo: Gerente de Deportes Fecha: 10/Nov/2020	

COPIA CONTROLADA

Al contestar cite este número

Radicado IDRD No. 20206200090791



Bogotá D.C. 2020-08-24

Señor

ANDRÉS AUGUSTO ALARCÓN ACEVEDO

Gerente General

Club Campestre Los Arrayanes

Correo electrónico deportes@clublosarrayanes.com.co

Celular 3105742615

ASUNTO: Protocolos de reactivación

Respetado señor Alarcón:

De acuerdo al documento citado en el asunto y revisado por el grupo interdisciplinario establecido por el IDRD para tal fin, nos permitimos informar que el protocolo remitido, su construcción y estructura cuentan con lo estipulado en la Resolución 632 de junio 17 de 2020 del Ministerio del Deporte y Resolución 991 de fecha junio 17 de 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social, para la práctica deportiva de las disciplinas deportivas de tenis, golf y ecuestre, en los escenarios del Club.

De otra parte, en lo relacionado al sendero peatonal, se recomienda precisar lo siguiente:

1. Registrar método de control de ingreso a la práctica al aire libre.
2. Kit personal, obligatorio.
3. Usuarías llevar cabello recogido. Usuarios llevar balaca. Usuarios y Usuarías llevar hidratación.
4. Distanciamientos recomendados:
 - a. Caminata uno detrás del otro, 5 metros.
 - b. Correr, uno detrás de otro, 10 metros.
 - c. Bicicleta, 20 metros.
 - d. En movimiento diagonal de 5 a 10 metros entre uno y otro.

- e. En movimiento uno al lado del otro, 2 a 3 metros.
- 5. Aclarar que el acompañante para menores de edad en la práctica al aire libre debe ser un adulto responsable, mayor de 18 años.
- 6. El uso de elementos como patines y bicicletas en los mismos horarios de trote, dificulta el cumplimiento de los distanciamientos, se sugiere mirar franjas horarias diferentes al trote. Igualmente, no se registra que dichos elementos deben ser desinfectados antes y después de la práctica.

De otra parte, el INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTE, desde la órbita de sus competencias dadas en la normativa antes señalada, no es la entidad competente para impartir aprobación a protocolos de bioseguridad, facultad que es de competencia exclusiva del Ministerio del Deporte.

Cualquier inquietud y/o aclaración, con gusto será atendida.

Cordialmente,

JAVIER ORLANDO SUÁREZ ALONSO
Subdirector Técnico de Parques

Anexos: N/A
Copia: NA

Elaboró: María Eugenia Sanabria A – Profesional Especializado - Promoción de Servicios.
Proyectó: María Eugenia Sanabria A – Profesional Especializado - Promoción de Servicios.
Revisó: Jorge Eduardo Salgado – Abogado – Subdirección Técnico de Parques
Aprobó: Javier Orlando Suarez Alonso – Subdirector Técnico de Parques.

Guía de Distanciamiento Social Para Jinetes - Dr. David Martin

Las distancias mencionadas son las **MINIMAS** requeridas

Paso (5 km/h o 78 m/min o 3 mph)



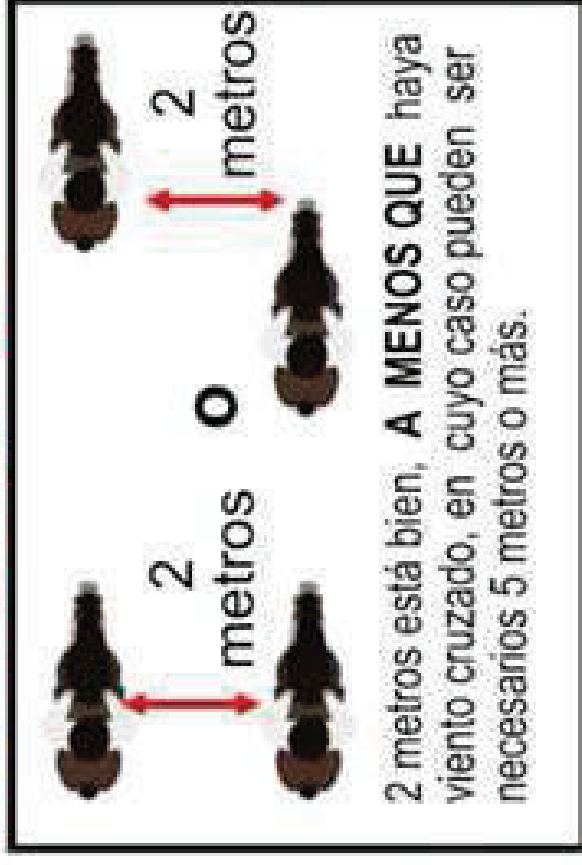
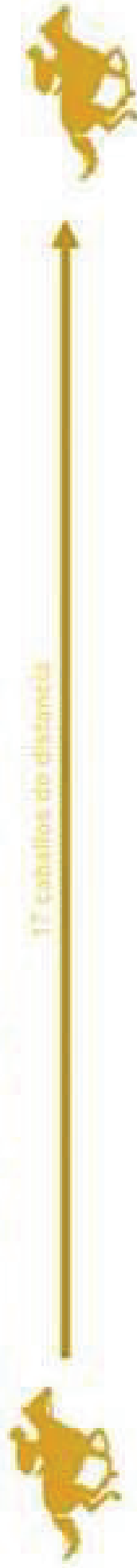
Trote (13 km/h o 210 m/min o 8 mph)



Galope medio (32 km/h o 540 m/min o 20 mph)



Galope extendido (54 km/h o 900 m/min o 33 mph)





FEDERACIÓN ECUESTRE DE COLOMBIA-
FEC

COVID – 19

Protocolo de Requerimientos y Recomendaciones
para la Realización de Competencias Ecuestres
avalado por la FEC post COVID – 19.

Sept 3 del 2020

A. Propósito y alcance

La Federación Ecuestre de Colombia (FEC) tiene dentro de sus objetivos el garantizar la seguridad y el bienestar de los caballos y de todos los participantes deportistas de las diferentes disciplinas de la equitación.

A medida que se va conociendo la realidad epidemiológica de Covid -19 que permita la realización de competencias y demás eventos ecuestres avalados por la FEC, nos apoyamos en los requisitos y recomendaciones de expertos del Ministerio del Deporte, el Ministerio de Salud y demás entes del orden Nacional que entrarán en vigencia una vez avalados y aprobados por dichas entidades que permitan la realización de competencias ecuestres.

Así mismo, la Federación Ecuestre de Colombia- FEC, cuenta con el acompañamiento de los Comités Organizadores de los concursos y competencias con quienes y en conjunto monitorearán la evolución de la situación y consultará regularmente para hacer los ajustes y controles de bioseguridad y demás reglamentación prevista por las autoridades nacionales y locales correspondientes.

La participación de los jinetes en cualquier competencia avalada por la Federación Ecuestre de Colombia FEC y la asistencia y presencia de cualquier persona en las competencias ecuestres, son de responsabilidad exclusiva de cada uno de los interesados. Ni la FEC ni el Comité Organizador de cada concurso será responsable por la salud de los participantes, asistentes y/o los riesgos que el propio deporte ecuestre conlleva, ni otorgará compensación económica derivada de gastos personales relativos al propio deporte y/o a la pandemia COVID-19.

C. Definiciones

Zona de Competencia/Área de Calentamiento- Para los fines de este documento, cualquier referencia al área de competencia y/o área de calentamiento incluye pistas, paddocks, campos y cualquier otra área designada para fines de competencia, calentamiento o entrenamiento.

Comité Organizador – El Comité Organizador son las personas o grupo de expertos en diversos aspectos de la disciplina, incluye al individuo o entidad que actúe como administrador en la sede de las competencias, e incluye a cualquier delegado o designados con autoridad de gestión sobre el concurso.

Personal del Concurso—Incluye a cualquier persona que esté empleada o contratada por el Comité Organizador. El personal del concurso incluye, pero no se limita a equipos de armado de pistas de salto, adiestramiento, stewards, personal de la oficina del concurso o secretaria, personal médico, patrocinadores premiaciones, personal en puerta, locutores, jueces, diseñadores, etc.

Aislamiento – Separación de una persona o grupo de personas que se sabe o se cree que están infectadas con una enfermedad transmisible y potencialmente infecciosa de aquellos que no están infectados, para prevenir la propagación de COVID-19. El aislamiento para fines de salud pública puede ser voluntario u obligado por orden de la autoridad sanitaria.

Participantes – A los efectos de este documento, cualquier referencia a los Participantes incluye propietarios, jinetes, atletas, padres, entrenadores, palafreneros, asistentes de cuidado personal, y cualquier otro personal requerido que sea esencial para proporcionar cuidado a los caballos y/o a los deportistas.

Público/Espectadores – Para efectos de este documento y solo cuando el Gobierno lo autorice, los espectadores se refieren al público en general, a los aficionados o a cualquier persona que no esté directamente involucrada en la competencia por medio de ser un participante, un miembro del personal de la competencia, un proveedor de servicios (por ejemplo, medios de comunicación o fotógrafo), voluntario u otro personal de apoyo (herrero, veterinario, etc.).

Proveedores de servicios – Para efectos de este documento, los proveedores de servicios son aquellas personas o entidades que prestan servicios directos contratados por la administración del concurso. Los proveedores de servicios incluyen, entre otros, proveedores de alimento para los caballos, fotógrafos, camarógrafos, medios de comunicación, proveedores de servicios de limpieza (incluido el servicios de sanitarios portátiles) y personal de eliminación de residuos.

Personal de apoyo - Para los fines de este documento, el personal de apoyo son aquellas personas empleadas o contratadas por los Participantes que son esenciales para proporcionar cuidado a los caballos. El personal de apoyo incluye, pero veterinarios, herreros, terapeutas equinos y palafreneros.

Requisitos obligatorios para los Comités Organizadores

General

El Comité Organizador deberá implementar los requisitos establecidos por la FEC y Ministerio de Salud enumerados en las páginas siguientes.

Estos requisitos entran en vigencia a partir de la autorización respectiva del Ministerio de Salud/ Ministerio del Deporte sujetos a revisiones a medida que cambie el entorno del virus COVID-19.

Se recomienda consultar como corresponde el análisis de riesgo previo a la realización de los concursos con las entidades respectivas de salud, aseguradoras y asesores jurídicos.

Si los organizadores de la competencia tienen alguna pregunta, póngase en contacto con la Federación Ecuestre por correo electrónico a secretariageneral@fedecuestre.com

Acuerdo- Consentimiento informado

- Anexo I (proporcionado por la FEC) antes del plazo requerido y antes del inicio del concurso.
- Asegurar que todos los Participantes, Personal del Concurso y Personal de Apoyo proporcionen información de contacto de emergencia y ejecuten un Acuerdo actualizado de *CONSENTIMIENTO INFORMADO*, requerido por la FEC, como condición para participar en las competencias.
- Crear un plan de respuesta ante emergencias específico para un incidente o brote de COVID-19 que incluya recursos médicos locales y aborde los protocolos de brotes, incluida la evaluación médica, el aislamiento y la cuarentena, y la presentación de informes.
 - Si se produce un incidente o brote de COVID-19, la FEC, todos los Participantes, Personal del Concurso y Personal de Apoyo deben ser notificados.
 - Proporcionar capacitación al Personal de la Competencia, empleados y Jueces con respecto a todos los procedimientos y requisitos asociados con el Protocolo.
 - Asegúrese de que los Proveedores de Servicios estén incluidos en los requisitos de comunicación y capacitación asociados con el Protocolo.
 - Difundir una copia del Protocolo a todo el Personal del Concurso.
- Informar a todos los Participantes, Personal de la competencia y Personal de Apoyo de los protocolos y controles implementados para protección contra la difusión de COVID-19 proporcionándoles una lista de tales medidas.

Acceso

- Requerir monitoreo de la temperatura para empleados, voluntarios, personal de la competencia, personal de apoyo y proveedores de servicios una vez al día antes de entrar al lugar de competencia. Cualquier persona con una temperatura por debajo de 37.5 grados centígrados puede entrar en las instalaciones.
- Cualquier persona que presente síntomas de COVID-19 o haya estado en contacto con alguien que haya dado positivo para COVID-19 en las últimas dos semanas, no puede entrar en la sede del concurso.
 - Consulte el Anexo A para las Directivas de autoaislamiento y cuarentena en caso de que una persona tenga fiebre o presente otros síntomas de COVID-19.
 - ** Consulte los requisitos del Participante con respecto a la supervisión de la temperatura en la página 12 para conocer las responsabilidades de los participantes.
- Notificar a la FEC y a todos los participantes, al personal del concurso y personal de apoyo, si una persona que estuvo presente en el lugar del

concurso da positivo para COVID-19 dentro de los 14 días posteriores a la conclusión del concurso.

Es obligatorio el uso de

- **TAPABOCAS CONVENCIONAL** o cobertura facial para todo el personal de concurso, empleados, personal de apoyo, funcionarios, voluntarios, proveedores de servicios y participantes cuando no se encuentren montados en los caballos.

***Un participante no puede ser descalificado o penalizado por usar o no usar un tapabocas convencional mientras compite.*

Señalización

- Señalización en cartelera que muestre toda la normatividad nacional, departamental y municipal aplicable y las órdenes, así como las recomendaciones y directrices del Ministerio de Salud con relación a reuniones y eventos deportivos vigentes en el concurso.
- Señalización posterior en todas las entradas al lugar del concurso que identifica los síntomas de COVID-19 y establece lo siguiente:
 - Para proteger a otros de la posible transmisión del virus, cualquier persona que presente síntomas COVID-19 o haya estado en contacto con alguien que haya dado positivo para COVID-19 en las últimas dos semanas, no puede entrar al lugar del concurso. Se recomienda a estas personas a ponerse en contacto con su proveedor de salud inmediatamente para obtener más asesoramiento médico y deben obtener autorización documentada de su proveedor de atención médica antes de entrar en el lugar del concurso. Los participantes deben asumir la responsabilidad de sí mismos y del personal que le acompaña (por ejemplo, palafreneros, asistentes, veterinarios, herreros, etc.).
- Señalización en cartelera en todo el recinto del concurso (es decir, oficina del concurso, áreas de calentamiento, pesebreras) que incluye recomendaciones sobre una buena higiene junto con informar a los participantes y otros, sobre formas de reducir el riesgo de transmisión COVID-19.

Distanciamiento social y límite de inscripciones y/o pesebreras

Hacer cumplir los requisitos de distanciamiento social en todo el recinto de la concurso en todo momento.

- Prohibir que el público, los espectadores y el personal no esencial, como los invitados, asistan al recinto de la competencia hasta cuando el Gobierno lo autorice.
- Organizar llegadas y salidas de caballos para limitar el contacto entre las personas
- Organizar las áreas de los Jueces y Oficiales para cumplir con los requisitos de distanciamiento social.
- Restringir el acceso a la oficina del concurso únicamente al personal esencial, configurar el espacio y limitar el número de personal de la oficina para cumplir con el distanciamiento social y limitar el número de participantes

que pueden entrar en la oficina de concurso a la vez (por ejemplo, programar los horarios de inscripciones de ultima hora. Alentar el uso de aplicaciones para realizar inscripciones, verificar resultados y saldar cuentas.

- El Comité Organizador debe notificar a La FEC si las inscripciones deben ser limitadas según sea el número de pistas y áreas de entrenamiento disponibles.
 - La FEI determinará si las entradas pueden ser ilimitadas en todo concurso FEI.
 - El Comité Organizador pueden limitar las inscripciones al concurso y/o a secciones/pruebas dentro de la competencia para gestionar la no concentración de caballos y personas.
 - Independientemente del alcance de la limitación, la limitación de las entradas debe hacerse en una base por orden de llegada y la información relevante debe publicarse en el sitio web de la sede del concurso, de la FEC y en las bases del concurso, así como en la oficina del concurso y en cada área de competencia (es decir, pistas, paddocks, áreas de entrenamiento).
 - La gestión del concurso también debe comunicar el sistema utilizado para notificar y "listar" a las personas que presenten sus inscripciones de última hora. El método debe aplicarse por igual a todos los participantes potenciales.
- Configurar el croquis de pesebreras para cumplir con los requisitos de distanciamiento social con el fin de gestionar la no concentración de caballos y personas.
- El Comité Organizador debe notificar a la FEC si la cantidad de pesebreras debe ser limitada.
 - Independientemente del alcance de la limitación, la limitación de las pesebreras debe hacerse por orden de llegada y la información pertinente debe publicarse en el sitio web de la sede del concurso, y/o sitio web de la FEC, y en las bases del concurso.
 - El Comité Organizador también debe comunicar el sistema utilizado para notificar y "listar" a las personas que presenten solicitudes de pesebrera después de que se llenan los espacios disponibles. El método debe aplicarse por igual a todos los participantes potenciales.
- El Comité Organizador debe publicar su política con respecto a la entrega de premios en las bases del concurso y/o en el sitio web de la sede del concurso y/o sitio web de la FEC.

Autoridad de Cumplimiento

El Administrador de la sede, el Comité Organizador o el Delegado Técnico del concurso tiene la autoridad para retirar de la instalación a cualquier persona que no cumpla con las regulaciones y requisitos vigentes en el concurso. El retiro de una persona de la competencia debe ser motivado y documentado por el Administrador o Delegado Técnico del concurso en su informe a la FEC.

- Los Administradores de la sede están obligados a informar sobre el cumplimiento al Comité Organizador con respecto a los requisitos obligatorios enumerados anteriormente.
 - Confirmación al Organizador del concurso al completar la herramienta de análisis de riesgo.
 - Cumplimiento del Comité Organizador del concurso con los requisitos mencionados anteriormente, incluyendo la publicación de la señalización requerida.

Requisitos obligatorios para los participantes

General

Todos los concursos avalados por la FEC deben celebrarse y cumplir con toda la normatividad nacional, departamental y municipal aplicables, así como las recomendaciones y directrices del Ministerio de Salud/Ministerio del Deporte/Ministerio del Interior en lo que respecta a las reuniones masivas y eventos deportivos. Los participantes deben cumplir con estos y cualquier requisito adicional del Comité Organizador en todo momento mientras estén presentes en el recinto de competencia. De lo contrario, puede resultar en la expulsión del área del concurso.

Estos requisitos quedan vigentes a partir de la fecha y hasta nuevo aviso, sin embargo, están sujetos a revisiones a medida que cambia el entorno del virus COVID-19.

Si los participantes tienen alguna pregunta, póngase en contacto con ROSARIO GARCIA DE MARTINEZ en el correo electrónico secretariageneral@fedecuestre.com.

Diligenciamiento formulario Consentimiento Informado

El Participantes deberá proporcionar información de contacto de emergencia y diligenciar un formato de Consentimiento Informado actualizado, requerido por la Federación Ecuestre de Colombia como condición de participación.

Acceso

- Los Participantes deben monitorear su temperatura una vez al día antes de entrar a la sede del concurso. Cualquier persona con una temperatura por debajo de 37.5 grados centígrados puede entrar en las instalaciones.
- Cualquier persona que presente síntomas de COVID-19 o haya estado en contacto con alguien que haya dado positivo para COVID-19 en las últimas dos semanas, no puede entrar en a la sede de la competencia.
 - Consulte el Anexo A para las directivas de autoaislamiento o cuarentena en caso de que una persona tenga fiebre o presente otros síntomas de COVID-19.

Protocolos de distanciamiento/participación social

- Cumplir con los requisitos de distanciamiento social en todo momento mientras está en la sede donde se efectúa la competencia.
- Lávese las manos con frecuencia y aplique otras prácticas de desinfección durante todo el día.

Mejores Prácticas Recomendadas para Comités Organizadores

Se han proporcionado las siguientes prácticas recomendadas para ayudar al Comité Organizador a determinar los riesgos y desarrollar medidas para mitigar esos riesgos.

Consideraciones generales

- La FEC y el Comité Organizador tienen la facultad de limitar el número de entradas a la sede de la competencia para gestionar el número de personas que acceden al concurso.
- Comunicación – Se debe utilizar métodos de comunicación por radio, teléfono y perifoneo tanto como sea posible para comunicar información relevante de los controles de bioseguridad.
- Se restringe el montaje de áreas de aglomeración de personas VIP y otras áreas sociales hasta que se cuente con las autorizaciones de las autoridades nacionales y municipales en cuanto a distanciamiento social de conformidad con todas las reglamentaciones, requisitos y órdenes en lo que respecta a las reuniones masivas y los eventos deportivos.

Consideraciones para instalaciones, Personal del Concurso, Personal Médico, Proveedores de Servicios y Voluntarios

- Ubicaciones de limpieza/desinfección
 - Proporcionar estaciones de desinfección de manos, acceso a jabón y agua o alcohol desinfectante de manos en cada área de competencia y área de entrenamiento o calentamiento.
 - Proporcionar desinfectante de manos a todos los funcionarios, jueces, stewards, personal de oficina y personal de mantenimiento.
 - Desinfectar con frecuencia las superficies manipuladas como manijas de puertas, puertas de la cancha, ingreso a rectángulo, rastrillos, carretillas, varas, soportes y mangueras, etc.
 - Asegurar la limpieza y desinfección frecuente de los baños, proporcionar agua y jabón o desinfectante de manos a base de alcohol en baños.
- Secretaría de Concurso
 - Acordar con los jinetes, entrenadores, representante del inscrito a realizar electrónicamente las inscripciones, cancelaciones, pedidos de viruta, cierre de cuentas y la facturación.

- En caso de utilizar el servicio de secretaria del concurso, se debe instalar plástico transparente, vidrio u otro tipo de escudo/barrera protectora frente a la oficina del personal a cargo.
- Proporcionar desinfectante de manos cerca de la puerta.
- Proporcionar una puerta 'ENTRADA' y una puerta 'SALIDA', si es posible.
- Proporcionar marcadores para delinear el espaciado de 2 METROS entre las personas en la oficina y en cualquiera línea de espera (por ejemplo, marcadores en el suelo).
- Preparar y enviar facturas y/o cuentas del concurso por correo electrónico tan pronto como sea posible.
- Establecer horarios de cita para el pago en la oficina de concurso.
- Proveedores de servicios y vendedores
 - Asesorar a cualquier proveedor de servicios (por ejemplo, proveedores de servicio de alimentos o recolección de residuos, etc.) para tomar precauciones de acuerdo con las normas de bioseguridad y reglamentación del Ministerio de Salud.
 - Para el servicio de alimentos en el sitio del concurso, se debe planear el suministro de alimentos preenvasados únicamente para llevar.

Consideraciones sobre el área de competencia, entrenamiento y ejercicio

- Utilice carteleras de las pruebas y los horarios aproximados de las competencias incluyendo listas de entrada.
 - En los lugares con múltiples áreas de competencia, se debe designar un área como primaria donde estén impresos los horarios asignados y el orden de entrada.
- Programar los tiempos para caminar los recorridos según sea necesario para cumplir con los requisitos de distanciamiento social (por ejemplo, programar grupos pequeños en secciones).
- Limitar y organizar las zonas de espera para cumplir con los requisitos de distanciamiento social.
- Restringir el número de personas que acompañan a un caballo a la zona de concurso necesarias para la seguridad o para lograr una competencia efectiva, pero todas deben cumplir con los requisitos de distanciamiento social.
- Disposiciones del área de entrenamiento y ejercicio:
 - Saltos en área de calentamiento - Proporcionar artículos desinfectantes (botellas de gel desinfectante, toallitas) en cada paddock y el área de entrenamiento/calentamiento y aconsejar a las personas que usen guantes mientras manejan los obstáculos y limpiar el equipo de salto después de su uso.
 - Determinar la capacidad equina/humana (1x200 mts²) con relación al área y restringir el acceso a un número limitado para mantener los requisitos de distanciamiento social.

- Considere la posibilidad de utilizar la tecnología, como las App de la sede ecuestre, para la transferencia de información con el fin de mitigar el riesgo de propagación del virus mediante la no transferencia manual de papel.
- Crear un método de entrega de cintas y trofeos que reduce o elimina el contacto mano a mano. No utilizar pódium de premiación. Se recomienda que los caballos entren a la premiación con las cintas previamente colocadas. Evitar comitivas de premiación.

Consideraciones para los establos

- Restringir el acceso a pesebreras a toda persona no esencial. Se debe de permitir el acceso solamente a veterinarios, deportistas, oficiales, palafreneros, entrenadores. Entregar acreditaciones exclusivas para pesebreras.
- Recordar a todo el personal en las pesebreras de cumplir con todas las prácticas y directrices vigentes en la competencia.
- Proporcionar estaciones de desinfección de manos en los establos y alentar al personal de los establos a utilizar con frecuencia.

Mejores Prácticas Recomendadas para los Participantes

Se requiere que los jinetes participantes que sigan las mejores prácticas recomendadas que se enumeran a continuación en todo momento mientras estén presentes en la sede de la competencia.

Consideraciones de acceso y monitoreo

- Proporcionar termómetros sin contacto (por ejemplo, temporales o infrarrojos) y requerir monitoreo de temperatura durante todo el día.
- Limitar el acceso únicamente a las pesebreras y a los terrenos de competencia; no estará autorizada la compañía de varios miembros de la familia para acompañar a los propietarios y jinetes y su ingreso estará sujeta a la autorización de las autoridades nacionales y municipales.
 - Considerar la posibilidad de que los jinetes se reúnan con sus caballos en las áreas de competencia o entrenamiento u otra área pre-designada para limitar aún más el contacto en el área de los establos.
 - Considerar el uso de escaleras o bloques para subir al caballo para evitar el contacto uno-a-uno entre los jinetes y los palafreneros/asistentes.
- Proporcionar suministros adecuados de alimentos y bebidas para acompañantes y su Personal de Apoyo durante la duración de la competencia para evitar la exposición innecesaria de la comunidad.

Consideraciones de Limpieza y Desinfección

- Proporcione desinfectante de manos, guantes, máscaras y otros EPP que se consideren necesarios para su personal de las pesebreras y otro personal y recordar el uso de estos artículos de forma regular.

- No mezcle equipos ni comparta atalajes con otros participantes y desinfecte entre cada uso.
- Desinfectar regularmente bicicletas / motos / carros de golf / manijas de puertas de camiones, puertas de los establos, cubetas, interruptores de luz, etc., y equipos incluyendo clavos, aseo, alimentación, materiales de limpieza de pesebreras, etc.

Consideraciones de programación

- Programar los días de competencia (horario de pruebas, horarios de entrenamientos, etc.) de la manera más eficiente posible para minimizar el tiempo de permanencia en la sede de la competencia cada día.

Recursos Adicionales

Recursos & Herramientas de Referencia

MINISTERIO DE SALUD

<https://www.minsalud.gov.co/portada-covid-19.html>

OMS (Organización Mundial de la Salud)

<https://www.who.int/emergencies/diseases/novel-coronavirus->

[2019?gclid=Cj0KCQjwy8f6BRC7ARIsAPIXOjhuYeTfCPAe-yReVdP7jTHOZluz52zuK7bFmctcHpsPlu6fZlwdDj4aAoKeEALw_wcB](https://www.google.com/search?q=2019?gclid=Cj0KCQjwy8f6BRC7ARIsAPIXOjhuYeTfCPAe-yReVdP7jTHOZluz52zuK7bFmctcHpsPlu6fZlwdDj4aAoKeEALw_wcB)

****La OMS Reunión Masiva para la Herramienta de Evaluación de Riesgos Deportivos** <http://www.com.org.mx/com-informa/recomendaciones-de-planeacion-de-la-oms-para-reuniones-masivas/>

**** Requerido para su uso por los organizadores de la competencia**

CDC (Centros para el Control de Enfermedades de USA) <https://www.cdc.gov/>

Síntomas de Coronavirus y recursos de tratamiento
<https://espanol.cdc.gov/coronavirus/2019-ncov/index.html>

Recursos para Grandes Eventos Comunitarios y Reuniones Masivas
<https://espanol.cdc.gov/coronavirus/2019-ncov/community/large-events/considerations-for-events-gatherings.html>

- **Preguntas y respuestas sobre planificación de eventos y COVID-19**
<https://espanol.cdc.gov/coronavirus/2019-ncov/community/large-events/event-planners-and-attendees-faq.html>

Orientación para organizadores - Reuniones masivas y preparación de eventos
<https://espanol.cdc.gov/coronavirus/2019-ncov/community/large-events/considerations-for-events-gatherings.html>

Recursos de impresión – CARTEL /COVID (impresión principal)

- **Cartel – Síntomas de la Enfermedad del Coronavirus**
<chrome-extension://ohfgljdgelakfkefopgklcohadegdpjf/https://www.cdc.gov/coronavirus/2019-ncov/downloads/COVID19-symptoms-sp.pdf>
- **Cartel Anuncios - Lo que debe saber sobre COVID-19 para protegerse a sí mismo y a los demás**
<https://espanol.cdc.gov/coronavirus/2019-ncov/prevent-getting-sick/prevention.html>
- **Cartel – Detener la propagación de gérmenes**

<chrome-extension://ohfgljdgelakfkefopgklcohadegdpjf/https://www.cdc.gov/coronavirus/2019-ncov/downloads/stop-the-spread-of-germs-sp.pdf>

- Cartel – STOP: ¡Quédate en casa cuando estés enfermo!
chrome-extension://ohfgljdgelakfkefopgklcohadegdpjf/https://www.cdc.gov/coronavirus/2019-ncov/downloads/316129-A-StayHomeFromWork_ESP.pdf

- Cartel/Hoja informativa – Compartir datos sobre COVID-19
https://www.who.int/es/news-room/q-a-detail/q-a-how-is-covid-19-transmitted?gclid=Cj0KCQjwy8f6BRC7ARIsAPIXOji1uMJcTLCQpLTfkmppy0upaLI83du3m2No6bAAJzl1tYBQnGjUSUAaAqbQEALw_wcB

ADICIONALES

Orientación Técnica: Puntos de Entrada y Encuentros Masivos

chrome-extension://ohfgljdgelakfkefopgklcohadegdpjf/https://repositorio.gestiondelriesgo.gov.co/bitstream/handle/20.500.11762/20205/Plan_Masivos_3888.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Cartel medidas de distanciamiento entre jinetes.

ANEXO A

Directivas de autoaislamiento/auto-cuarentena

Si...	Pasos a seguir...
Si usted o alguien en su casa podría haber estado expuesto	Automonitor Esté alerta para los síntomas. Esté atento a fiebre, tos o dificultad para respirar. • Tome la temperatura si se presentan síntomas. • Practicar el distanciamiento social. Mantenga 2 mts. de distancia de los demás, y manténgase fuera de lugares concurridos.

	Siga las instrucciones de Salud si se presentan síntomas.
Si...	Pasos a seguir...
- Recientemente tuvo contacto cercano con una persona con COVID-19, o - Viajado recientemente desde algún lugar fuera de Colombia o en un crucero o barco fluvial	Auto-Cuarentena - Compruebe su temperatura dos veces al día y observe si hay síntomas. - Quédese en casa durante 14 días y auto-monitor - Si es posible, manténgase alejado de las personas que tienen un alto riesgo de enfermarse de COVID- 19.
Si...	Pasos a seguir...
- Ha sido diagnosticado con COVID-19, o - Está esperando los resultados de las pruebas, o - Tiene síntomas como tos, fiebre, o dificultad para respirar	Autoaislamiento Permanezca en una "habitación o área de enfermos" específica y lejos de otras personas y animales. Si es posible, utilice un baño independiente. - Lea información importante sobre cómo cuidarse a sí mismo o a otra persona que esté enferma.